

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

14615 *Resolución de 1 de octubre de 2019, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2018.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto.1 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», y cuyo contenido ha sido modificado mediante Resolución de la citada Intervención General de fecha 5 de julio de 2016, esta Dirección General ha tenido a bien disponer la publicación en el citado Boletín del resumen de las cuentas anuales de la Tesorería General de la Seguridad Social correspondiente al ejercicio 2018, que figura como anexo a esta Resolución.

Las cuentas anuales completas están disponibles en la página web de la Seguridad Social (www.seg-social.es).

Madrid, 1 de octubre de 2019.–El Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, Javier Aibar Bernad.

ANEXO
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
I. BALANCE
EJERCICIO: 2018

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017 REEXPRESADO	Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017 REEXPRESADO
200, 201 (2800) (2801) 203 (2803) (2803) 206 (2806) (2806) 207 (2807) (2807)	A) ACTIVO NO CORRIENTE I. Inmovilizado intangible 1. Inversión en investigación y desarrollo 2. Propiedad industrial e intelectual 3. Aplicaciones informáticas 4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos	4,7	-13.664.491,913,90 564.458,03	-10.800.763.449,95 639.022,35	10	A) PATRIMONIO NETO I. Patrimonio aportado 1. Reservas 2. Resultados de ejercicios anteriores 3. Resultados de ejercicio		-37.932.931.809,44	-13.967.342.442,46
208, 209 (2809) (2809) 210 (2810) (2910) (2990) 211 (2811) (2911) (2991) 214, 215, 216, 217, 218, 219 (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999) 2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	II. Inmovilizado material 1. Terrenos 2. Construcciones 5. Otro inmovilizado material 6. Inmovilizado en curso y anticipos	4,5	335.913,97 228.544,06 1.694.834.148,78 460.639.493,47 1.143.962.561,80 68.657.434,97	430.287,42 208.734,93 1.705.457.171,40 461.826.973,78 1.149.557.491,73 77.720.789,78	136 133 130, 131, 132 14	II. Ajustes por cambios de valor 1. Inmovilizado no financiero 2. Activos financieros disponibles para la venta IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		36.139.748,98 36.139.748,98 97.109.053,92	124.826.111,22 124.826.111,22
220 (2820) (2920) 221 (2821) (2921) 2301, 2311, 2391	III. Inversiones inmobiliarias 1. Terrenos 2. Construcciones 3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos	4,6	21.576.688,54 23.084.835,79 7.727.012,15 15.357.823,64	16.351.916,11 22.268.203,70 7.363.464,42 14.904.739,28	170, 177 171, 172, 173, 178, 18 174	B) PASIVO NO CORRIENTE I. Provisiones a largo plazo 2. Deudas con entidades de crédito 3. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		41.208.701.125,71 41.208.701.125,71	27.380.743.464,98 27.380.743.464,98
240, 243, 244 (2933) (2934) 248 (2938) 250 (2959) (296) 251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257 (297) (2983) 256, 26 2521 (2980)	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas 1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público 4. Otras inversiones V. Inversiones financieras a largo plazo 1. Inversiones financieras en patrimonio 2. Créditos y valores representativos de deuda 4. Otras inversiones financieras VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	4,9	-16.298.992.262,67 -16.298.992.262,67 1.660.564,34 358,19 1.549.773,73 110.432,42 914.346.341,83	-14.773.349.000,84 -14.773.349.000,84 1.148.048.447,16 358,19 1.147.947.509,31 100.580,66 996.172.706,26	58 520, 527 4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561 524	C) PASIVO CORRIENTE I. Provisiones a corto plazo 2. Deudas con entidades de crédito 4. Otras deudas 5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo IV. Acreedores y otras cuentas a pagar 1. Acreedores por operaciones de gestión 2. Otras cuentas a pagar 3. Administraciones públicas 4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos V. Ajustes por periodificación	4,10	16.977.546.885,45 38.101,87 6.335.395,97 6.335.395,97	12.685.892.349,60 48.668,62 5.185.294,95
38 (398) 30 (390) 31 (391) 32, 33, 34, 35 (392) (393) (394) (395) 4300, 431, 443, 448 (4900) 4301, 440, 441, 449 (4909) 550, 555, 5580, 5582, 5584 470, 471, 472 460, 465, 466	II. Existencias 1. Productos farmacéuticos 2. Material sanitario de consumo 3. Otros aprovisionamientos III. Deudores y otras cuentas a cobrar 1. Deudores por operaciones de gestión 2. Otras cuentas a cobrar 3. Administraciones públicas 4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos V. Inversiones financieras a corto plazo 1. Inversiones financieras en patrimonio 2. Créditos y valores representativos de deuda 4. Otras inversiones financieras VI. Ajustes por periodificación VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes 1. Otros activos líquidos equivalentes 2. Tesorería	4,18 4,18 18 18 4,9	33.917.809.915,62 66.110,70 17.225.153.341,91 5.728.031.135,53 11.498.874.824,82 7.332,12 241.469,02 5.062.569.622,82	36.900.056.822,07 24.982,84 17.225.153.341,91 5.728.031.135,53 11.498.874.824,82 5.914,89 241.469,02 6.941.993.714,91	18 18 482, 486, 487 485, 568		16.971.175.187,61 7.585.489,39 367.625.342,42 27.589.258,61 16.568.375.097,19	12.690.688.386,03 4.008.755,10 459.738.035,73 27.532.721,93 12.086.378.873,27	
540 (549) (596) 4303 (4903) 541, 542, 544, 546, 547 (697) (698) 545, 548, 565, 566 480, 567	VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes 1. Otros activos líquidos equivalentes 2. Tesorería	4,9	5.062.457.821,57 111.801,25 14.025,23 15.475.694.503,26	6.941.511.293,39 482.421,52 15.085,49 12.732.869.696,92		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		20.253.318.001,75	25.999.293.372,12
556, 570, 571, 573, 575	TOTAL ACTIVO (A+B)...		20.253.318.001,75	25.999.293.372,12				20.253.318.001,75	25.999.293.372,12

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2018

Nº CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017
	1. Cotizaciones sociales	103.504.994.857,59	98.269.848.683,55
7200, 7210	a) Régimen general	91.780.270.076,18	86.776.390.949,61
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos	10.931.523.936,41	10.709.223.861,27
7202, 7212	c) Régimen especial agrario	1.078.032,65	1.304.809,87
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar	388.615.442,75	378.181.471,82
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón	121.182.412,36	139.900.668,73
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar	248.438,16	161.262,67
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	282.076.519,08	264.685.659,58
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	17.832.432.933,52	16.078.016.821,70
	a) Del ejercicio	17.831.942.174,36	16.066.183.518,55
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	3.289.889.842,61	3.228.725.176,21
750	a.2) Transferencias	14.542.052.331,75	12.837.458.342,34
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	490.759,16	11.833.303,15
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios	7.692.151,90	7.831.692,71
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria	396.756.141,44	434.951.659,79
776	a) Arrendamientos	3.314.512,45	3.514.726,49
775, 777	b) Otros ingresos	284.736.796,34	287.936.285,21
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión	108.704.832,65	143.500.648,09
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada		
795	6. Excesos de provisiones	10.566,75	742,34
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)	121.741.886.651,20	114.790.649.600,09
	7. Prestaciones sociales	-433.388,82	-733.490,12
(630)	a) Pensiones		
(631)	b) Incapacidad temporal		
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad		
(634)	d) Prestaciones familiares		
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas	-433.388,82	-733.490,12
(636)	f) Prestaciones sociales		
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos		
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		
(639)	i) Otras prestaciones		
	8. Gastos de personal	-493.027.574,50	-504.452.826,74
(640) (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados	-397.810.655,63	-406.208.190,55
(642) (643) (644)	b) Cargas sociales	-95.216.918,87	-98.244.636,19
	9. Transferencias y subvenciones concedidas	-5.493.685,90	-13.815.227,53
(650)	a) Transferencias	-2.159,38	
(651)	b) Subvenciones	-5.491.526,52	-13.815.227,53

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2018

Nº CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017
	10. Aprovisionamientos	-15.280.010,67	-9.723.792,26
(600) (601) (602) (603) (604) (605) (607) 606, 608, 609, 61	a) Compras y consumos	-15.280.010,67	-9.723.792,26
(6930) (6931) (6932) (6933) (6934) (6935) 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias		
	11. Otros gastos de gestión ordinaria	-5.675.129.321,06	-5.503.949.582,15
(62)	a) Suministros y servicios exteriores	-89.358.378,55	-93.248.223,48
(6610) (6611) (6612) (6613) 6614	b) Tributos	-7.472.208,31	-6.926.945,78
(676)	c) Otros	-1,72	-110.739,90
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión	-124.936.696,20	-119.966.044,11
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión	-5.453.362.036,28	-5.283.697.628,88
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación		
(68)	12. Amortización del inmovilizado	-24.362.686,90	-24.159.933,56
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)	-6.213.726.667,85	-6.056.834.852,36
	I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	115.528.159.983,35	108.733.814.747,73
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	117.431.916,62	51.804.192,44
(690) (691) (692) (6938) 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor		
770, 771, 772, 774 (670) (671) (672) (674)	b) Bajas y enajenaciones	8.192.138,73	45.912.706,66
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	109.239.777,89	5.891.485,78
	14. Otras partidas no ordinarias	788.107,84	1.579.434,36
773, 778	a) Ingresos	788.157,31	1.579.448,95
(678)	b) Gastos	-49,47	-14,59
	II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I +13+14)	115.646.380.007,81	108.787.198.374,53
	15. Ingresos financieros	726.708.803,13	937.975.089,27
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	219,94	165,83
761, 762 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	726.708.583,19	937.974.923,44
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras		
(660) (662) (669)	16. Gastos financieros	-4.712.992,67	-7.360.318,55
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo		
	18. Variación del valor razonable en activos financieros	344,71	
7640 (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados		
7641 (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	344,71	
768 (668)	19. Diferencias de cambio		
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	-51,78	-5.567,29
766, 7963, 7964, 7968, (666) (6963) (6964) (6968)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		

**II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2018**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		-51,78	-5.567,29
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros		-51,78	-5.567,29
	III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)		721.996.103,39	930.609.203,43
	IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)		116.368.376.111,20	109.717.807.577,96
	± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR			209.744.321,07
	VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO			109.927.551.899,03

III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO 2018

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambio de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2017			-18.759.759,791,73	124.826.111,22	96.240.026,34	-18.538.693.654,17
B. AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES			4.575.503.743,31			4.575.503.743,31
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2018 (A+B)			-14.184.256.048,42	124.826.111,22	96.240.026,34	-13.963.189.910,86
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2018			-23.881.924.563,92	-88.686.362,24	869.027,58	-23.969.741.898,58
1. INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EN EL EJERCICIO			116.368.376.111,20	-88.686.362,24	869.027,58	116.280.558.776,54
2. OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS						
3. OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO			-140.250.300.675,12			-140.250.300.675,12
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2018 (C+D)			-38.066.180.612,34	36.139.748,98	97.109.053,92	-37.932.931.809,44

**III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
EJERCICIO 2018**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017
129	I. Resultado económico-patrimonial		116.368.376.111,20	109.927.551.899,03 *
	II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto:			
	1. Inmovilizado no financiero			
920	1.1. Ingresos			
(820) (821) (822)	1.2. Gastos			
	2. Activos financieros		-88.686.362,24	-302.723.029,11
900	2.1. Ingresos		965.184,86	2.832.964,39
(800)	2.2. Gastos		-89.651.547,10	-305.555.993,50
94	3. Otros incrementos patrimoniales		110.599.564,63	24.794.982,26
	Total (1+2+3)		21.913.202,39	-277.928.046,85
	III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero			
(802) 902	2. Activos financieros			
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales		-109.730.537,05	-17.638.394,55
	Total (1+2+3)		-109.730.537,05	-17.638.394,55
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		116.280.558.776,54	109.631.985.457,63

(*) Resultado Ajustado.

IV. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2018

IV.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3= 2+1)					
1	GASTOS DE PERSONAL	554.999.300,00	-180.700,00	554.818.600,00	493.100.745,83	492.840.039,14	492.751.589,91	88.449,23	61.978.560,86
2	GAST. CORRIENT. BIENES Y SERV.	153.721.460,00		153.721.460,00	132.050.078,40	112.098.375,99	107.858.723,29	4.239.652,70	41.623.084,01
3	GASTOS FINANCIEROS	13.734.000,00		13.734.000,00	7.163.473,50	4.634.155,80	4.634.154,76	1,02	9.099.844,20
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	124.448.480,00	180.700,00	124.629.180,00	91.693.977,04	91.146.395,53	87.925.815,53	3.220.580,00	33.482.784,47
6	INVERSIONES REALES	37.911.230,00		37.911.230,00	13.839.930,25	13.458.935,49	12.553.999,86	904.935,63	24.452.294,51
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL	15.000.000,00		15.000.000,00	3.593.003,98	3.593.003,98	3.593.003,98		11.406.996,02
8	ACTIVOS FINANCIEROS	508.418.110,00		508.418.110,00	6.427.587,84	6.412.479,42	6.384.743,46	27.735,96	502.005.630,58
9	PASIVOS FINANCIEROS	10.000,00		10.000,00					10.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO	1.408.242.580,00	0,00	1.408.242.580,00	747.668.796,84	724.183.385,35	715.702.030,81	8.481.354,54	684.059.194,65

IV.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PEND. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3= 2+1)						
1	COTIZACIONES SOCIALES	102.816.260,000,00		102.816.260,000,00	104.952.102.704,21	1.959.301.098,23	146.266.676,77	102.846.534.929,21	101.759.418.574,90	1.087.116.354,31
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	882.796.630,00		882.796.630,00	1.598.859.088,74	621.148.413,33	83.438.978,67	894.271.696,74	459.774.716,52	434.496.980,22
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.318.167.750,00		18.318.167.750,00	18.139.209.990,60	165.525.136,82	17.973.684.853,78	17.947.120.378,86	26.564.474,92	-344.482.896,22
5	INGRESOS PATRIMONIALES	156.678.710,00		156.678.710,00	204.186.757,76	145.120,10	204.041.637,68	203.853.768,96	187.868,72	47.362.927,68
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	701.500,00		701.500,00	11.188.880,29		11.188.880,29	10.759.578,29	429.302,00	10.487.580,29
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	657.273.650,00		657.273.650,00	685.222.838,32		685.222.838,32	685.222.838,32		27.949.188,32
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.857.699.950,00		3.857.699.950,00	2.811.515.593,85	97.646,11	2.811.417.947,74	2.811.417.947,74		-1.046.282.002,26
9	PASIVOS FINANCIEROS	13.830.090.000,00		13.830.090.000,00	13.830.090.000,00		13.830.090.000,00	13.830.090.000,00		
	TOTAL PRESUPUESTO	140.519.668.190,00		140.519.668.190,00	142.232.376.863,79	2.746.217.414,59	229.705.655,44	139.286.452.783,76	137.707.857.803,59	1.546.794.980,17
										-1.263.215.406,24

V. RESUMEN DE LA MEMORIA V.I. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1. Norma de creación de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)

La TGSS fue creada por el Real Decreto 2318/1978, de 15 de septiembre, como un Servicio Común de la Seguridad Social carente de personalidad jurídica propia. Posteriormente, el Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre, sobre gestión institucional de la Seguridad Social, la Salud y el Empleo, dota a la TGSS de personalidad jurídica, y el vigente Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, regula la estructura y competencias de la misma. Está adscrita al hoy Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, el cual ejerce sus funciones de dirección y tutela a través de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

2. Actividad de la TGSS, régimen jurídico, económico-financiero y de contratación

Según dispone el artículo 74 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (en adelante TRLGSS), aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de Octubre, la TGSS es un Servicio Común con personalidad jurídica propia, en el que, por aplicación de los principios de solidaridad financiera y caja única, se unifican todos los recursos financieros, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias. Tiene a su cargo la custodia de los fondos, valores y créditos y las atenciones generales y de los servicios de recaudación de derechos y pagos de las obligaciones del Sistema de la Seguridad Social. En consecuencia, tiene a su cargo, entre otras funciones, la realización de las propuestas de pagos presupuestarios y no presupuestarios efectuadas por la propia TGSS y por las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

De acuerdo con lo previsto en el TRLGSS, en el Real Decreto 1314/1984 y en otras disposiciones en materia de Seguridad Social, cabe citar como competencias específicas de la TGSS las siguientes:

- ▶ La inscripción de empresas y la afiliación, altas y bajas de los trabajadores.
- ▶ La gestión y control de la cotización y de la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del Sistema de Seguridad Social.
- ▶ El aplazamiento o fraccionamiento de las cuotas de la Seguridad Social, en la forma, condiciones y requisitos establecidos.
- ▶ La titularidad, gestión y administración de los bienes y derechos que constituyen el Patrimonio único de la Seguridad Social, en la forma y condiciones que se establezcan por el hoy Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, sin perjuicio de las facultades que las Entidades Gestoras de la Seguridad Social y las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social tienen atribuidas, de acuerdo con lo establecido en los Reales Decretos 255/1980 de 1 de febrero, 1221/1992 de 9 de octubre y 1993/1995 de 7 de diciembre, así como en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 10 de septiembre de 2001.
- ▶ La ordenación del pago de las obligaciones de la Seguridad Social y la distribución en el tiempo y en territorio de las disponibilidades para satisfacer puntualmente dichas obligaciones y evitar los desajustes financieros.
- ▶ La elaboración de la propuesta del Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos de la TGSS.
- ▶ La elaboración del presupuesto monetario, en el que se incluirán, con la debida especificación, las previsiones necesarias para atender al cumplimiento de las obligaciones del Sistema.
- ▶ La tramitación de las operaciones de crédito y anticipos de Tesorería necesarios para atender los desajustes financieros del Sistema.
- ▶ La autorización de la apertura de cuentas en instituciones financieras destinadas a situar los fondos de la Seguridad Social.
- ▶ La gestión de la función reaseguradora de accidentes de trabajo.

- ▶ La gestión de los regímenes de previsión voluntaria a que se refería el Decreto 1716/1974, de 25 de abril, actualmente derogado.
- ▶ La recaudación de cuotas de Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, en tanto aquélla se efectúe conjuntamente con la de las cuotas de Seguridad Social.
- ▶ La constitución, gestión y aplicación del Fondo de Estabilización del Sistema de Seguridad Social.
- ▶ La gestión de los convenios especiales.
- ▶ La liquidación de los capitales coste a constituir por las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social y las empresas declaradas responsables del pago de prestaciones.
- ▶ La adquisición de los bienes inmuebles con destino al Patrimonio único de la Seguridad Social.
- ▶ La gestión financiera de los recursos del Fondo de Prevención y Rehabilitación de Accidentes de Trabajo.
- ▶ Las funciones en relación al Fondo de Reserva de la Seguridad Social que atribuye a la TGSS el artículo 117 del TRLGSS y la entonces vigente Ley 28/2003, de 29 de septiembre, reguladora de dicho Fondo, así como el Real Decreto 337/2004, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la mencionada Ley 28/2003.

Respecto de las funciones asignadas a la TGSS por el citado Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, y en relación con las competencias transferidas a las Comunidades Autónomas, es de interés recordar por su importancia la sentencia de 7 de julio de 1989 (B.O.E. del 9-8-1989) del Tribunal Constitucional, por la que se resuelve el conflicto de competencia planteado por la Generalidad de Cataluña frente a determinados preceptos de dicho Real Decreto, que ha sentado los criterios interpretativos de nuestra Constitución en orden al alcance y ejercicio de las funciones básicas de la TGSS en el Estado de las Autonomías.

Por otra parte, en cuanto al régimen económico-financiero, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2.2 h) y 3.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, la TGSS forma parte del sector público estatal, y dentro de éste del sector público administrativo, y en consecuencia, está sometida al régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero regulado por la mencionada Ley.

Por lo que se refiere a su régimen de contratación, la TGSS está incluida dentro del ámbito subjetivo de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (actualmente derogado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en vigor desde el 9 de marzo de 2018) ostentando, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de dicho texto legal y a efectos del mismo, la consideración de Administración Pública y de poder adjudicador.

Finalmente hay que señalar que la TGSS no cuenta con servicios públicos gestionados de forma indirecta.

3. Descripción de las principales fuentes de ingresos

Según dispone el artículo 109.1 del TRLGSS, los recursos para la financiación de la Seguridad Social, que forman parte del Patrimonio único de la misma y cuya titularidad corresponde a la TGSS, estarán constituidos por:

- a) Las aportaciones progresivas del Estado, que se consignarán con carácter permanente en sus Presupuestos Generales, y las que se acuerden para atenciones especiales o resulten precisas por exigencia de la coyuntura.
- b) Las cuotas de las personas obligadas.
- c) Las cantidades recaudadas en concepto de recargos, sanciones u otras de naturaleza análoga.
- d) Los frutos, rentas o intereses y cualquier otro producto de sus recursos patrimoniales.
- e) Cualesquiera otros ingresos.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del citado artículo 109, la acción protectora de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva y universal se financiará mediante aportaciones del Estado al Presupuesto de la Seguridad Social, mientras que las prestaciones y servicios que integran el nivel contributivo serán financiadas básicamente con los recursos a que se refieren las letras b), c), d) y e) anteriores, así como, en su caso, por las aportaciones del Estado que se acuerden para atenciones específicas.

En el ejercicio 2018, al igual que en ejercicios anteriores, la principal fuente de ingresos de la TGSS fueron las cuotas de la Seguridad Social, las cuales ascendieron (derechos reconocidos netos) a 102.847 millones de euros, cifra que representa un 73,85% del total de derechos reconocidos netos en la liquidación del Presupuesto de Ingresos de la TGSS, y un 88,05% de los derechos reconocidos netos por operaciones no financieras (capítulos 1 al 7). Además de tales cuotas, la TGSS efectúa la gestión recaudatoria de las cuotas de la Seguridad Social a favor de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, de las cuotas por desempleo, por formación profesional y al Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), abonando a las Mutuas, al Servicio Público de Empleo Estatal y al FOGASA las cotizaciones recaudadas por su cuenta.

Como segunda fuente de ingresos se sitúan las transferencias de la Administración General del Estado a favor de la TGSS para financiar las prestaciones y servicios de naturaleza no contributiva, cifradas (derechos reconocidos netos) en 14.666 millones de euros, lo cual equivale al 10,53% del total de derechos reconocidos netos y al 11,96% de los derechos reconocidos netos por operaciones no financieras.

Por último, hay que indicar que la TGSS ha percibido ingresos en concepto de precios públicos por la utilización de las aulas, sala de reuniones y auditorio del Centro de Formación de la Seguridad Social, de acuerdo con la Resolución de 24 de abril de 2014 de la Tesorería General de la Seguridad Social (BOE de 9 de mayo) en una cuantía de 18.251,54 euros.

4. Operaciones sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

Como operación realizada por la TGSS y sujeta al IVA, de acuerdo con la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, reguladora del Impuesto, se encuentra el arrendamiento a terceros de bienes inmuebles propiedad de la TGSS destinados a su explotación económica.

5. Estructura organizativa de la TGSS y principales responsables de la misma

5.1. Estructura orgánica

La TGSS se estructura en una Dirección General (Servicios Centrales) y 52 Direcciones Provinciales (Servicios Periféricos), de las cuales, a su vez, dependen las Administraciones de la Seguridad Social y las Unidades de Recaudación Ejecutiva, cuyo número varía en cada provincia, en base, fundamentalmente, al volumen de gestión y demarcación territorial.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, por el que se regula la estructura y competencias de la TGSS, en la redacción dada por el Real Decreto 448/2012, de 5 de marzo, los órganos directivos centrales de la TGSS son los siguientes: La Dirección General, la Secretaría General, la Subdirección General de Afiliación, Cotización y Gestión del Sistema RED, la Subdirección General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva, la Subdirección General de Ordenación e Impugnaciones, la Subdirección General de Gestión del Patrimonio y Contratación, la Subdirección General de Presupuestos, Estudios Económicos y Estadísticas, la Subdirección General de Recaudación en Período Voluntario y la Subdirección General de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación. Adicionalmente, incardinada en los Servicios Centrales se encuentra la Intervención Delegada, adscrita a la Dirección General sin perjuicio de su dependencia funcional de la Intervención General de la Administración del Estado a través de la Intervención General de la Seguridad Social.

5.2. Organización contable

La TGSS es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio, que debe formar y rendir cuentas anuales.

Se organiza, a su vez, en centros de gestión, uno por cada Dirección Provincial, otro correspondiente a la Gestión del Patrimonio, uno para las operaciones del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, uno correspondiente al Centro de Formación de la Seguridad Social (Pozuelo de Alarcón), y finalmente otro de los Servicios Centrales de esta Tesorería General. A estos Centros les incumbe el registro de las operaciones que se produzcan en el ámbito de sus competencias y suministran la información contable que en cada caso les es requerida. En consecuencia, el modelo contable es descentralizado, reflejo del modelo de gestión de la Entidad. Como entidad contable, la TGSS cuenta adicionalmente con otros dos centros de gestión: uno correspondiente a la Intervención General de la Seguridad Social y otro al Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

El presupuesto propio de la Intervención General de la Seguridad Social se integra, como una sección independiente, en el presupuesto de gastos de la TGSS a través del programa 46.93 "Control interno y contabilidad", programa en el cual se enmarcan las actividades necesarias para el desarrollo de las funciones y competencias atribuidas a la Intervención General de la Seguridad Social. De acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, el Interventor General de la Seguridad Social posee las competencias necesarias para la administración y gestión de los créditos comprendidos en el mencionado programa 46.93, incluidas las relativas a la celebración de contratos en los términos previstos en el entonces vigente Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por lo que se refiere al Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, éste fue creado por el Real Decreto 692/2000, de 12 de mayo, como Servicio Común del Sistema de la Seguridad Social sin personalidad jurídica propia. En la estructura funcional del presupuesto de la TGSS se incluye el presupuesto del citado Servicio Jurídico a través del programa 47.94 "Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social", el cual recoge las actividades de dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Seguridad Social a desarrollar por el Servicio Jurídico de la Seguridad Social. Dada la carencia de personalidad jurídica propia por parte de dicho Servicio Jurídico, las competencias relativas a la gestión de los créditos consignados en el mencionado programa 47.94, incluidas las correspondientes a la celebración de contratos administrativos, recaen en el Director General de la TGSS.

Los centros de gestión mencionados (58 en total) se relacionan entre sí y con otros centros de gestión de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, relaciones de las que se derivan cuentas de operaciones internas que se saldan en dichos centros a final del ejercicio, asumiéndose las mismas por los Servicios Centrales de la TGSS, los cuales absorben igualmente los resultados producidos en los centros de gestión.

De la misma forma, los Servicios Centrales de la TGSS asumen el saldo de las cuentas de enlace de los Servicios Centrales de las Entidades Gestoras, absorbiendo igualmente los resultados producidos en las citadas Entidades Gestoras. De estas operaciones se refleja en la TGSS el neto patrimonial existente en las diferentes Entidades Gestoras.

5.3. Principales responsables de la Entidad

DIRECTOR GENERAL

D. Francisco Javier AIBAR BERNAD

INTERVENTORA DELEGADA

D^a. María Jesús MORALA GÓMEZ

SECRETARIO GENERAL

D. José Luis GARCÍA DELGADO

SUBDIRECTOR GENERAL DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA RED

D. Andrés HARTO MARTÍNEZ

SUBDIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN DE PAGOS Y GESTIÓN DEL FONDO DE RESERVA D^a. Carmen ARMESTO GONZÁLEZ-ROSÓN

SUBDIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN E IMPUGNACIONES

D. Blas MARTÍNEZ DE ARENAZA ARRIETA

SUBDIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y

CONTRATACIÓN D. Pedro ZARCO COLÓN

SUBDIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS, ESTUDIOS ECONÓMICOS Y ESTADÍSTICAS

D. Julio Marcos GARCÍA FERNÁNDEZ

SUBDIRECTORA GENERAL DE RECAUDACIÓN EN PERÍODO VOLUNTARIO

D^a. Elena CRESPO GONZÁLEZ

SUBDIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN

D. Felipe PÉREZ SÁNCHEZ

**PERSONAL
EJERCICIO 2018**

Tesorería General de la Seguridad Social	ENTIDADES Y T.G.S.S.	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
		HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
ALTOS CARGOS	1			1	
PERSONAL FUNCIONARIO	4.461	7.052	4.376	6.901	
PERSONAL ESTATUTARIO					
PERSONAL LABORAL	473	280	457	267	
PERSONAL EVENTUAL					
OTROS					
SUBTOTAL	4.935	7.332	4.834	7.168	
TOTAL		12.267		12.002	

V.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

1. Imagen fiel:

Con el fin de que las cuentas anuales de la Entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, las mismas han sido elaboradas, aplicando de forma sistemática y regular, los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social incluido en la primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

Además de lo anterior, se ha consolidado y mejorado la aplicación del principio contable de devengo, a través de la contabilización de una serie de operaciones de fin de ejercicio realizadas en los términos y condiciones establecidos en la normativa de cierre contable para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.

2. Comparación de la información.

En las cuentas del ejercicio 2018, de conformidad con la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social aprobada en el ejercicio 2011, se han incluido las cifras del ejercicio anterior a efectos de permitir su comparabilidad.

A estos efectos es preciso señalar que la Gerencia de Informática de la Seguridad Social (en adelante GISS) hasta el año 2017 desde el punto de vista contable, se configuraba como un centro de gestión más, el 1005 6001 GISS, de la Tesorería General de la Seguridad Social (en adelante TGSS).

A partir de las cuentas anuales de 2018 la GISS pasa a definirse como una entidad contable que formula y rinde cuentas anuales, como el resto de entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, al crearse dicho servicio común, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, según se establece en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017. La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 dotó de un presupuesto propio para este nuevo servicio común.

La adaptación del PGCP a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social incluye, dentro de su marco conceptual, como uno de los requisitos de la información a incluir en las cuentas anuales el de comparabilidad. De esta forma, la tercera parte de dicha adaptación relativa a cuentas anuales recoge en las normas de elaboración de las mismas, en su punto 4, en relación a diferentes documentos que las integran que en cada partida deberán figurar, además de las cifras del ejercicio que se cierra las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior, salvo en la primera parte del estado de cambios en el patrimonio neto. A estos efectos, cuando unas y otras no sean comparables, bien por haberse producido una modificación en la estructura de las cuentas, bien por realizarse un cambio de criterio contable o subsanación de error o bien porque se ha producido una reorganización administrativa, se deberá proceder a adaptar los importes del ejercicio precedente a efectos de su presentación en el ejercicio al que se refieren las cuentas anuales, siempre que sea posible, informando de ello en la memoria.

Por esta razón, como consecuencia de dicha reorganización administrativa, se han realizado las adaptaciones precisas en determinados documentos de las cuentas anuales de la TGSS y de GISS para que las columnas N (2018) y N-1 (2017) sean comparables, en los siguientes términos, por lo que respecta a la TGSS:

1. Por lo que corresponde al balance (plantilla S001), en la columna del ejercicio 2017 se presentan, con carácter general, los datos a 31.12.2017 del conjunto de centros de gestión de la TGSS, salvo el centro 1005 6001 GISS. Sin perjuicio de lo anterior, de dicho centro de gestión se ha incluido en dicha columna el saldo que la cuenta 401 "Acreedores" por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos cerrados" tenía a 31.12.2017 por un importe de 36.806,44 euros (y que se mantiene a 31.12.2018), así como la cuenta 102 "Central contable" por importe de -36.806,44 euros, sin perjuicio de su traspaso a neto patrimonial junto con el relativo al centro 1005 6001 GISS. Aunque a 31.12.2017 la cuenta 400 en dicho centro presentó un saldo que, a su vez, se traspasó a la cuenta 401 a 01.01.2018 dentro del mismo centro donde finalmente se liquidó, no se ha incluido aquel saldo en la columna de 2017 de la TGSS, sino en la columna de 2017 de la GISS, para hacerlo comparable con el saldo que tiene dicha cuenta 400 en la columna de 2018 de la GISS.

Lo señalado en el apartado anterior, en la GISS se traduce en que en la columna del ejercicio 2017 se presentan los datos a 31.12.2017 del centro de gestión 1005 6001 GISS, salvo el

saldo que la cuenta 401 tenía a 31.12.2017 por un importe de 36.806,44 euros, añadiéndose la cuenta 102 "Central contable" por dicho importe en positivo.

Con la existencia de una nueva entidad contable GISS en 2018 que hasta 2017 formaba parte de los centros de gestión de la TGSS, la relación de neto patrimonial que a 31.12.2017 existía entre el centro de gestión 1005 6001 GISS y la TGSS y que se concretaba en las cuentas 102 "Central contable" y 241 "Oficinas contables", respectivamente, se sustituye para 2018 en una nueva relación de neto patrimonial entre una nueva entidad contable GISS y la TGSS y que pasa a concretarse en las cuentas 101 "Tesorería General. Cuenta de neto patrimonial" y 240 "Entidades gestoras de la Seguridad Social. Cuenta de neto patrimonial", respectivamente.

Por esta razón, para hacer comparables ambas columnas en el balance, además de lo señalado anteriormente, es preciso realizar una adaptación en el balance las citadas cuentas en la columna del ejercicio 2017, que en el caso de la GISS supone que la cuenta 102 del centro 1005 6001 a 31.12.2017, que tiene un saldo de 95.406.323,39 euros, y que junto con el importe de 36.806,44 euros según lo señalado en apartados anteriores, da lugar a un saldo de 95.443.129,83 euros, se considere como cuenta 101 "Tesorería General. Cuenta de neto patrimonial", y que en la TGSS, el saldo que a 31.12.2017 presentaba la cuenta 240 "Entidades gestoras de la Seguridad Social. Cuenta de neto patrimonial" que ascendía a un importe de -14.864.639.599,07 euros se presente modificado a -14.769.196.469,24 euros.

2. Por lo que respecta a la cuenta del resultado económico patrimonial de la TGSS (plantilla S005) se presentan los datos a 31.12.2017 del conjunto de centros de gestión de la TGSS, salvo el centro 1005 6001 GISS.

La penúltima fila del citado estado denominado "+/- Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior" recoge el saldo de la cuenta 120 a 31.12.2018, que corresponde únicamente a correcciones de errores o cambios de criterios de las operaciones del ejercicio 2017, pero relativas al conjunto de centros de gestión de la TGSS, salvo el centro 1005 6001 GISS.

3. Por lo que respecta al estado total de cambios en el patrimonio neto (plantilla S010), en la fila A. Patrimonio Neto al final del ejercicio N-1 (2017) del fichero, se presentan los datos de la

TGSS, pero descontado el centro 1005 6001, tal y como se señalado anteriormente, si bien a estos efectos no hay variación con respecto al existente.

4. Por lo que respecta al estado de ingresos y gastos reconocidos (plantilla S015), se muestran los datos de la columna N-1 (2017) del estado de ingresos y gastos reconocidos del año 2017 de la entidad TGSS (1005), salvo el centro 1005 6001 GISS. Al no existir anotaciones en el centro 1005 6001 en las cuentas 8 y 9, todos los movimientos existentes en dichas cuentas son de la TGSS, por lo que los importes de esta columna son los mismos que se recogieron en dicho estado del año 2017 para la TGSS.

En todo caso, en la columna N-1 (2017), el importe de la fila I "Resultado económico patrimonial" coincide con el Resultado del ejercicio anterior ajustado de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad TGSS.

5. Por último, por lo que respecta al estado resumen de conciliación entre la clasificación de activos financieros del balance (plantilla S037) y las categorías que se establecen de los mismos en la norma de reconocimiento y valoración nº 7 "Activos financieros" de la nota de la memoria de Activos financieros 9.1.a), en la casilla correspondiente a la columna de Activos financieros a corto plazo-otras inversiones, y fila créditos y partidas a cobrar, en el año 2017, se recoge el importe consignado para esa columna en las cuentas anuales de 2017, pero descontado el saldo de 218.850,91 euros de la subcuenta 5449 "Otros créditos a corto plazo al personal" perteneciente al centro 1005 6001 GISS en el ejercicio 2017. Por lo tanto, la cantidad de 3.134.371,50 euros es sustituida por la de 2.915.520,59 euros.

En el ejercicio 2018 se han registrado en la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores", ajustes en el patrimonio neto derivados de cambios de criterios contables y correcciones de errores de ejercicios anteriores relativas a la TGSS, a excepción del centro de gestión 1005 6001. El importe de estos ajustes está reflejado en la fila B (plantilla S010) de Ajustes por cambios de criterios contables y correcciones de errores del estado 1 del Estado total de cambios en el patrimonio neto. Esto supone que el patrimonio neto inicial del ejercicio 2018 está ajustado por esos importes, siendo diferente al patrimonio neto del ejercicio 2017.

Para reflejar los ajustes anteriores, las cifras del ejercicio 2017 se han modificado como se detalla a continuación:

- En la cuenta del Resultado económico patrimonial se ha incluido en la línea "+/- Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior" el importe de la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores" por 209.744.321,07 euros, que corresponde a correcciones de errores y cambios de criterios contables de operaciones del ejercicio 2017.
- En el balance se han ajustado las cuentas que a continuación se presentan en los siguientes términos:

CUENTA PGC	IMPORTE			
	2017 RENDIDAS	AJUSTES AFECTAN 2017	AJUSTES AFECTAN EJERCICIOS ANTERIORES	2017 ADAPTADAS
2150	29.709.442,70	9.411,27	0,00	29.718.853,97
2160	146.415.475,20	0,00	68,07	146.415.543,27
2809	1.269.398,40	2.484,80	68.381,59	1.340.264,79
2811	220.880.302,46	-42.333,75	461.313,20	221.299.281,91
2814	3.679.573,88	908,45	23.955,57	3.704.437,90
2815	16.929.882,23	-4.766,88	-24.248,26	16.900.867,09
2816	114.950.235,78	8.504,76	103.857,86	115.062.598,40
413	8.044.636,74	38.518,83	6.812,72	8.089.968,29
431	6.902.524.097,80	209.738.226,01	4.366.399.426,85	11.478.661.750,66
TOTAL	6.712.894.986,21	209.744.321,07	4.365.759.422,24	11.288.398.729,52

Estas reexpresiones se deben a la siguiente tipología de operaciones:

- Por alza en las cuentas 2150 "Instalaciones técnicas" y 2160 "Mobiliario", por trabajos de adaptación y homogeneización del inventario de bienes muebles.
- Por variación en la amortización acumulada de elementos de inmovilizado no financiero, tanto en exceso en las cuentas 2809 "Amortización acumulada de otro inmovilizado intangible", 2811 "Amortización acumulada de construcciones", 2814 "Amortización acumulada de maquinaria y

utilaje”, 2816 “Amortización acumulada de mobiliario”, como por defecto en las cuentas 2815 “Amortización acumulada de instalaciones técnicas y otras instalaciones”.

- Anotaciones derivadas de gastos devengados en ejercicios anteriores que no fueron objeto de registro patrimonial en el ejercicio de origen y que han motivado la adaptación del importe de los acreedores presupuestarios del ejercicio 2017 y han originado anotaciones en la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”.
- Modificación al alza de derechos de ejercicios anteriores, que suponen una variación del saldo de la cuenta 431 “Deudores por Derechos Reconocidos. Presupuestos de Ingresos cerrados”.

En estas operaciones hay que incorporar los importes reexpresados en las cuentas 129 “Resultado el ejercicio” por importe de -4.559.924,40 euros y 120 “Resultados de ejercicios anteriores” por importe de 407.392,80 euros, como consecuencia de los movimientos que ha tenido la cuenta 120 en las Entidades Gestoras y en el servicio común de la GISS durante el ejercicio 2018 que, en contrapartida, han supuesto la adaptación del saldo de la cuenta 240 del epígrafe IV.1-Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público- del activo del balance de la Tesorería por un importe total de -4.152.531,60 euros.

3. Razones e incidencias en las cuentas anuales de los cambios de criterios de contabilización y corrección de errores.

Hasta el cierre del pasado ejercicio 2017, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.5 de la Orden ESS/1096/2017, de 13 de noviembre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2017 para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, los expedientes tramitados para la aprobación del acto administrativo correspondiente, y los documentos que deban expedirse para la formalización contable de los gastos de prestaciones de pago delegado deducido en liquidaciones de cotización, quedaban exceptuados de los plazos establecidos en los apartados 1, 2 y 3 de dicho artículo, relativos a las fechas de remisión de los expedientes, al efecto de realizar el trámite de la función interventora y de remisión de los documentos contables a las oficinas contables para su registro.

Además, el citado artículo señalaba que la imputación presupuestaria de estas operaciones debía realizarse con cargo al ejercicio que se estaba cerrando. Este aspecto suponía, en primer lugar, que

la TGSS, al contabilizar la recaudación de noviembre y de diciembre del ejercicio que se cerraba, en las aperturas de dicho ejercicio habilitadas por el Sistema de Información Contable al efecto, registraba documentos contables que producían un cargo en conceptos no presupuestarios de pagos pendientes de aplicación, fundamentalmente, el 40140 “Pago delegado de prestaciones–IT”, el 40142 “Pago delegado de prestaciones–Otros” y el 40143 “Colaboración voluntaria–IT”, así como en la subcuenta equivalente 5559 “Otros pagos pendientes de aplicación”.

Posteriormente, los citados conceptos quedaban cancelados cuando las respectivas entidades gestoras y servicios comunes, imputaban presupuestariamente dichas operaciones en las respectivas aperturas de dicho ejercicio cerrado, mediante el registro de documentos contables en fase de reconocimiento de obligaciones, en formalización a los citados conceptos no presupuestarios, que figuraban como descuentos en dichos documentos.

De acuerdo con lo anterior, la imputación presupuestaria de los gastos asociados a la recaudación, así como la de los ingresos, quedaba registrada con cargo al ejercicio que se cerraba.

Esta forma de proceder ha supuesto, hasta el año 2017, una excepción a las reglas generales de imputación presupuestaria que recoge tanto la Ley General Presupuestaria como los criterios de registro y reconocimiento contable definidos en la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades del sistema de la Seguridad Social, y que para el ámbito de la TGSS afecta a los gastos de servicios de gestión recaudatoria del seguro escolar (partida presupuestaria 22780).

Por todo ello, a partir del cierre del presente ejercicio 2018, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.5 de la Orden TMS/1182/2018, de 13 de noviembre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2018 para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, los gastos en concepto de prestaciones de pago delegado de la IT, han pasado a quedar aplicados al presupuesto corriente del ejercicio siguiente 2019, en la medida en que el acto de reconocimiento de las correlativas obligaciones presupuestarias se efectúa en dicho ejercicio, mientras que la imputación presupuestaria de la recaudación de la TGSS quedó registrada en el presupuesto de ingresos del ejercicio 2018, dentro de las aperturas del citado ejercicio que el Sistema de Información Contable habilitó durante los primeros meses de 2019.

Desde el punto de vista no presupuestario, en tanto que la imputación presupuestaria del reconocimiento de la obligación en formalización en la TGSS, no se ha realizado hasta el ejercicio

2019, los citados conceptos no presupuestarios de pagos pendientes de aplicación presentan en la TGSS un saldo deudor al cierre del ejercicio 2018 (en relación con las operaciones pendientes de aplicar por la TGSS, concepto 40142 "Pago delegado de prestaciones-Otros"), así como la citada subcuenta 5559 de la TGSS.

Asimismo, desde el punto de vista económico patrimonial, el devengo de estas operaciones se ha registrado en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas", aplicando lo previsto en la instrucción 5 de la Resolución de 18 de diciembre de 2018 de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan las instrucciones de cierre contable del ejercicio 2018 para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social y conforme al procedimiento establecido en la regla 107 de la Instrucción de Contabilidad en su redacción dada por la Resolución de 14 de diciembre de 2018 de dicho Centro Directivo, por la que se modifica la misma.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, las cuentas 5559 y 413 han pasado a tener al cierre del ejercicio 2018 un saldo diferente al del cierre del ejercicio 2017, en virtud del requisito de comparabilidad de la información que contempla la adaptación del PGCP a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social en su marco conceptual; en tanto que el registro de la cuenta 413 se ha realizado en cada una de las entidades gestoras y servicios comunes a las que corresponde el gasto asociado, y la subcuenta 5559 se ha registrado solamente en el servicio común de la TGSS, será preciso efectuar dentro de la Cuenta General de la Seguridad Social, en el balance consolidado de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, una adaptación de la columna del ejercicio 2017, tanto en el activo como en el pasivo, para hacer comparable la columna del ejercicio que se cierra con la columna del ejercicio precedente.

Finalmente, en relación con los reintegros del presupuesto de gastos de dichas operaciones, de acuerdo con el artículo 27.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que señala que *los importes por impagados, retrocesiones o reintegros de pagos indebidos de prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social y los correspondientes a los reintegros de transferencias corrientes efectuadas entre entidades del Sistema de la Seguridad Social se imputarán al presupuesto de gastos corrientes en el ejercicio en que se reintegren, como minoración de las obligaciones satisfechas en cualquier caso*, éstos han sido registrados con cargo al presupuesto del ejercicio 2018 o 2019, según el momento en que se hayan producido dichos reintegros.

Por otro lado, se quiere poner de manifiesto que el importe de total general de 9.815.611,16 euros de los acreedores por operaciones devengadas de esta entidad a 31.12.2018 que se recoge en la plantilla S131 de la nota 20.10 sobre Acreedores por operaciones devengadas de la memoria de estas cuentas anuales, no coincide con el saldo que presenta la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" para esta misma entidad y en esa misma fecha de cierre de ejercicio y que alcanza un importe de 9.815.742,60 euros.

Dicho saldo de la cuenta 413 presenta un error por importe de 131,44 euros ocasionado en los procesos de apertura de las cuentas del ejercicio 2018, debiendo haber sido su importe correcto el de 9.815.611,16 euros, según consta en la citada plantilla, y cuyo importe deriva del saldo total de las operaciones vivas a 31.12.2017 de acreedores por operaciones devengadas en dicha entidad.

Durante los primeros meses del año 2018 y antes de que la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 dotase de presupuesto propio a la Gerencia de Informática de la Seguridad Social se registraron operaciones de reconocimiento de obligaciones presupuestarias en el centro 1005 6001 "Gerencia de Informática de la Seguridad Social" de la TGSS que, de acuerdo con la Resolución de cierre contable de la Seguridad Social del año 2017, generaron automáticamente acreedores por operaciones devengadas a 31.12.2017.

Una vez efectuado el asiento de apertura del ejercicio 2018 se traspasó el saldo de la cuenta 413 desde dicho centro de la TGSS a la nueva entidad contable Gerencia de Informática de la Seguridad Social (centro de gestión 1006 6000) y se llevó a cabo la correspondiente aplicación del saldo de dicha cuenta en el citado nuevo centro de gestión.

Asimismo, la TGSS dispone de un centro de gestión denominado de Gestión Presupuestaria Centralizada (1005 6009) donde cada órgano gestor de la entidad ejecuta presupuestariamente la fase que le corresponde según el órgano competente para dictar los actos administrativos de contenido económico que de diferentes procedimientos de contratación centralizada se derivan, siendo los servicios centrales los que retienen, autorizan y comprometen gasto, los diferentes centros de gestión provinciales los que reconocen la obligación presupuestaria y los servicios centrales de la TGSS los que ordenan y materializan el pago.

Igualmente, en los primeros meses del año 2018 se registraron operaciones de reconocimiento de obligaciones presupuestarias en el centro 1005 6009 y en un programa presupuestario de uso

exclusivo de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social (4486 “Apoyo y Gestión de Recursos”) y que se dotaría en el presupuesto propio de dicha entidad en 2018. De la misma forma, estas operaciones generaron automáticamente una anotación en los acreedores por operaciones devengadas a 31.12.2017 en dicho centro de gestión en la aplicación presupuestaria 4486 22103 por importe 131,44 euros, si bien, una vez efectuado el asiento de apertura del ejercicio 2018, por un error en la programación de dicho asiento no se traspasó el saldo de la cuenta 413 desde dicho centro de la TGSS al nuevo centro de gestión 1006 6000 de la nueva entidad contable GISS, sin perjuicio de que sí se efectuase la correspondiente aplicación del saldo de dicha cuenta en el citado nuevo centro de gestión.

El resultado de este error en el asiento de apertura de 2018, es que la TGSS presenta en su cuenta 413 un saldo acreedor en exceso por importe de 131,44 euros, mientras que la GISS, para la misma cuenta lo presenta por defecto en dicho importe.

Advertido el error en el proceso de elaboración de las cuentas y una vez cerrado el ejercicio contable 2018 en ambas entidades, se ha subsanado el mismo en 2019 por medio del registro de un documento contable de traspaso de cuentas, en este caso la cuenta 413, desde el centro 1005 6009 de Gestión Presupuestaria Centralizada de la TGSS al centro 1006 6000 de la nueva entidad GISS por el citado importe.

V.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

1. Inmovilizado material

De acuerdo con lo establecido en la Norma de Reconocimiento y Valoración 2ª de la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social (APGCPSS), se recogen como inmovilizado material de la Tesorería General de la Seguridad Social aquellos activos tangibles, muebles o inmuebles, que posee la entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios o para sus propios propósitos administrativos, cuya vida útil sea superior a un año, y excluyendo aquellos destinados a obtener rentas y/o plusvalías, que quedarían recogidos como Inversiones inmobiliarias, en el apartado siguiente de esta memoria.

Para la elaboración del inventario del inmovilizado material al cierre del ejercicio 2018, la Tesorería General de la Seguridad Social aplica el apartado 6 de la citada Norma de Valoración 2ª, "Valoración posterior", que recoge el denominado "modelo de coste", criterio utilizado para valorar este tipo de bienes. Siguiendo este modelo, los elementos de inmovilizado se contabilizan a su valoración inicial, incrementado, en su caso, por los desembolsos posteriores, y descontando la amortización acumulada practicada y la corrección valorativa acumulada por el deterioro que hayan sufrido a lo largo de su vida útil.

Para el cálculo de la amortización, el criterio seguido es el establecido en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos. En ella se indica que la vida útil de cada clase de bienes es la correspondiente al período máximo establecido en las tablas de amortización de la normativa vigente relativa a la regulación del Impuesto de Sociedades.

El método de amortización utilizado es el de amortización lineal, mediante el que se calculan las cuotas de amortización dividiendo la base amortizable neta del bien en cada momento entre la vida útil que le reste. En este sentido, se ha aplicado la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, que modifica en su artículo 12.1 los periodos máximos de amortización lineal establecidos en el Anexo de la Resolución de 14 de diciembre de 1999.

El criterio de reconocimiento y valoración aplicado en relación con los costes de ampliación, modernización y mejoras de los activos que integran el inmovilizado material se basa en lo dispuesto en el apartado 5 de la Norma de Reconocimiento y Valoración 2ª de la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social (APGCPSS). En virtud del mismo, los costes de ampliación, modernización y mejora deben ser añadidos al importe del valor contable del inmovilizado cuando sea probable que de los mismos se deriven rendimientos económicos futuros o un potencial servicio, bien porque supongan un aumento de su capacidad productiva, un incremento sustancial en la calidad de los productos y servicios ofrecidos o un alargamiento de la vida útil estimada del activo en cuestión. Por otra parte, y en aplicación del principio de importancia relativa, aquellos costes de ampliación, modernización o mejora que carezcan de entidad suficiente son considerados gastos del ejercicio.

2. Inversiones inmobiliarias

El criterio contable seguido para el registro de inmuebles como inversiones inmobiliarias es el de su utilización con la finalidad exclusiva de obtener rentas o plusvalías en lugar de destinarse a fines administrativos o de producción y suministro de bienes y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en la norma de registro y valoración 3ª de la Adaptación del Plan Contable.

A las inversiones inmobiliarias le son de aplicación los mismos criterios contables establecidos en el punto anterior respecto del inmovilizado material.

3. Inmovilizado intangible

Se registran como inmovilizado intangible, atendiendo a la correspondiente norma de registro y valoración, aquellos activos intangibles y derechos susceptibles de valoración económica de carácter no monetario y sin apariencia física, que la Entidad utiliza para el cumplimiento de sus fines, con la característica de permanencia en el tiempo.

Por otra parte, las inversiones realizadas sobre activos en régimen de arrendamiento o cedidos en uso, por periodo inferior a la vida económica, se contabilizan como inmovilizado intangible siempre que no sean separables de tales activos y aumenten su vida económica, capacidad o productividad.

Como otro inmovilizado intangible figuran tanto las cesiones de uso como las cesiones del derecho de superficie sobre un solar que implican un derecho de uso de suelo ajeno o un derecho de construcción. Asimismo, se incluyen las edificaciones cedidas por un período inferior a su vida económica.

4. Permutas

El criterio seguido para considerar como permuta un intercambio de activos se fundamenta en que la diferencia de valor entre los activos a permutar no sea superior al 50 por ciento del que tenga mayor valor, según tasación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el Patrimonio de la Seguridad Social, y con el artículo 153 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Los activos intercambiados en el ejercicio se han considerado similares desde el punto de vista funcional y de vida útil en la medida en que comparten la misma naturaleza por tratarse de solares.

5. Activos financieros (excluidos los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual)

Se encuadran en esta categoría los valores representativos de deuda afectos al Fondo de Reserva de la Seguridad Social, los cuales se regulan contablemente, como el resto de activos financieros, en la norma de valoración prevista en la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para el registro de los activos financieros.

De conformidad con el Acuerdo adoptado por el Comité de Gestión del Fondo de Reserva, hasta el ejercicio 2013, los activos financieros afectos al Fondo de Reserva se clasificaban como "inversiones mantenidas a vencimiento". Su valoración inicial se realizaba por su "valor razonable", que es el importe de la contraprestación entregada, excluidos los intereses explícitos devengados y no vencidos, más los costes de la transacción directamente atribuibles. Por su parte, la valoración posterior se efectuaba por su "coste amortizado", entendiéndose por tal el importe al que inicialmente fue valorado el activo financiero más o menos, según proceda, la parte imputada al resultado económico-patrimonial, mediante la utilización del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento. El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor contable del activo financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida del mismo.

No obstante, a partir del ejercicio 2014, y hasta la actualidad, los activos se reclasificaron a la categoría de "Activos financieros disponibles para la venta", de conformidad con el Acuerdo adoptado por el Comité de Gestión del Fondo de Reserva en su cuadragésima primera reunión, celebrada el 11 de febrero de 2014. Fue de aplicación desde el punto de vista contable la norma de valoración de activos financieros, en su apartado 9, que ampara precisamente las posibles reclasificaciones entre las diferentes categorías de activos financieros.

Dispone ese apartado 9 que, salvo aisladas excepciones, la Entidad no podrá clasificar ni tener clasificado ningún activo financiero como inversión mantenida hasta el vencimiento, si durante el ejercicio actual o los dos anteriores, ha vendido o reclasificado activos financieros. También establece la norma que todos los activos incluidos en dicha categoría se reclasificarán como activos financieros disponibles para la venta, y se valorarán por su valor razonable.

En consecuencia, y en aplicación del mencionado apartado 9 de la referida norma de registro sobre activos financieros, su valoración debe realizarse desde 2014 siguiendo los criterios fijados en los apartados 8.1 y 8.2 de esa norma valorativa.

En lo que se refiere a la valoración inicial de los activos que componen el Fondo de Reserva, se aplica el apartado 8.1, contabilizándose los activos financieros de referencia por su valor razonable, que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

Su valoración posterior se realiza, conforme establece el apartado siguiente 8.2, por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Por su parte, los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta la enajenación o deterioro del activo financiero, momento en que se imputarán a resultados.

Los intereses explícitos e implícitos, positivos o negativos, se registran patrimonialmente cuando se devengan. De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del Real Decreto 337/2004, de 27 de febrero, el saldo financiero que el último día del ejercicio figure en la cuenta específica del Fondo de Reserva abierta por la Tesorería General de la Seguridad Social en el Banco de España, tiene la consideración de "activo fijo de carácter financiero".

Presupuestariamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, las operaciones de adquisición y de amortización o disposición de los activos financieros del Fondo de Reserva realizadas hasta el último día hábil del ejercicio, tendrán carácter extrapresupuestario, imputándose a fin de ejercicio la variación neta que experimente dicha cartera de valores, al capítulo 8, "Activos financieros", del Presupuesto de Gastos o del Presupuesto de Ingresos de la TGSS. Asimismo, a fin del ejercicio, por su consideración como activo fijo de carácter financiero, se imputa al capítulo 8 "Activos financieros" del Presupuesto de Gastos o Ingresos, la variación habida respecto del último día del ejercicio anterior en el saldo de la cuenta abierta en el Banco de España afecta al Fondo de Reserva. En cuanto a los intereses explícitos e implícitos, éstos se imputan al Presupuesto de Ingresos, capítulo 5 "Ingresos patrimoniales", al vencimiento de los mismos o, en su caso, cuando se enajenan los valores.

- Son también activos financieros otras inversiones cuantitativamente relevantes, tales como:
 - Créditos concedidos al personal: No devengan interés alguno, concediéndose por un período máximo de 24 meses y amortizándose en cuotas mensuales de igual importe.
 - Otros intereses a cobrar a corto plazo: Recoge, a fin del ejercicio, los intereses devengados y no vencidos por las distintas cuentas corrientes abiertas por la TGSS, fundamentalmente por la cuenta de recursos diversos centralizados. Presupuestariamente, tales intereses se imputan al vencimiento al Presupuesto de Ingresos, capítulo 5 "Ingresos patrimoniales".

6. Pasivos financieros (excluidos los débitos y partidas a pagar por operaciones derivadas de la actividad habitual).

Según dispone la Norma de Reconocimiento y Valoración 8ª "Pasivos financieros" de la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, los pasivos financieros que las Entidades de la Seguridad Social pueden contraer, se clasifican inicialmente como pasivos financieros al coste amortizado. Ahora bien, la práctica totalidad de los pasivos financieros de la TGSS están constituidos por trece préstamos concedidos por el Estado a la Seguridad Social, a través de diversas normas con rango de Ley, entre los años 1992 y 2018, ambos inclusive, y por un importe total de 41.190.743.211,95 euros. Las normas legales de concesión de tales préstamos no prevén el devengo de intereses ni contraprestación alguna por su concesión.

El registro inicial de tales préstamos se efectuó por el importe recibido, valoración que subsiste por ser el importe recibido igual al valor de reembolso en el vencimiento, además de no haberse producido hasta la fecha amortización alguna de tales préstamos.

Respecto de cuatro de estos préstamos, la correspondiente norma legal de concesión no prevé plazo de amortización alguno, mientras que en los nueve préstamos restantes la norma de concesión sí prevé un plazo máximo de reembolso de 10 años.

De los trece préstamos en cuestión, tres de ellos tenían como finalidad la cancelación de obligaciones del INSALUD generadas con anterioridad al 31/12/1991 y pendientes de reconocimiento y pago. Según establecen expresamente las normas legales de concesión de estos tres préstamos, la financiación de la amortización de los mismos se ajustará a la forma de financiación del incremento de gasto en el INSALUD previsto en el artículo 11 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991; precepto legal que dispone que todo incremento de gasto del INSALUD que no pueda financiarse por redistribución interna de sus créditos ni con cargo al remanente afecto a la Entidad, se financiará con aportaciones del Estado (este precepto fue posteriormente incorporado al artículo 90 del entonces vigente TRLGSS). Puesto que de acuerdo con las citadas normas legales la financiación de la amortización de estos tres préstamos debe articularse a través de transferencias del Estado a la TGSS, en los ejercicios 1992, 1993 y 1994, se hicieron efectivos tales préstamos, y la TGSS, además de reconocer como pasivo financiero el importe recibido por dichos préstamos, por un importe total de 3.372.411.140,36 euros, procedió a registrar en la contabilidad económico-patrimonial un derecho de cobro no presupuestario frente al Estado, por el mismo importe y con contrapartida en ingresos por transferencias corrientes del Estado, deudores no presupuestarios que permanecen registrados a 31/12/2018.

Durante el ejercicio 2017, en virtud de la disposición adicional novena "Préstamos del Estado a la Tesorería General de la Seguridad Social" de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, la Seguridad Social ha recibido un nuevo préstamo del Estado por importe de 10.192.000.000 euros para dar cobertura adecuada a las obligaciones de la Seguridad Social y posibilitar el equilibrio presupuestario.

A su vez, en 2018, la Tesorería General de la Seguridad Social, al amparo de la disposición adicional cuarta "Préstamos del Estado a la Tesorería General de la Seguridad Social" de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, ha recibido otro préstamo del Estado, de 13.830.090.000,00 euros, para cubrir las obligaciones de la Seguridad Social y posibilitar el equilibrio presupuestario de la misma.

7. Ingresos (y créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual).

- Los ingresos por cuotas de la Seguridad Social (y otros ingresos con un procedimiento recaudatorio similar) se determinan por su importe bruto, sin minorarse por las bonificaciones y deducciones.
 - a) Las cuotas ingresadas dentro del período reglamentario de ingreso se registran en la contabilidad económico-patrimonial y en el presupuesto de ingresos con efectos del mes en que son ingresadas, una vez tratada la información y la documentación recaudatoria. Son derechos de contraído simultáneo. No obstante, puesto que de acuerdo con la normativa aplicable, en el Régimen General y en los diferentes Regímenes Especiales, a excepción del Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y del Seguro Escolar (artículo 56 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social), las correspondientes cuotas deben ingresarse dentro del mes natural siguiente al que corresponde su devengo, a fin del ejercicio 2018 y en aplicación del principio de devengo, se ha procedido en la contabilidad económico-patrimonial a registrar como ingreso de dicho ejercicio, con contrapartida en la cuenta 441 "Deudores por ingresos devengados", el importe (según los informes P-13) de las cuotas recaudadas durante enero de 2019.

Por otra parte, por la operación de periodificación por esta causa correspondiente a las cuotas recaudadas durante enero de 2018 registrada a fin del ejercicio 2017, en el ejercicio 2018, una vez imputadas al presupuesto de ingresos tales cuotas, se ha procedido a efectuar la correspondiente regularización en la contabilidad económico-patrimonial.

- b) Las cuotas no ingresadas dentro del plazo reglamentario de ingreso, y que no hayan sido objeto de aplazamiento y fraccionamiento de pago, se registran en la contabilidad económico-patrimonial y en el presupuesto de ingresos cuando se emiten los títulos o documentos en virtud de los cuales se inicia el procedimiento de reclamación de la deuda, o bien ésta, en el caso de presentación de los documentos de cotización sin ingreso, es generada por la TGSS; son derechos de contraído previo.

En el caso de "rehabilitación" de deudas que hubieran sido anuladas o canceladas, el nuevo derecho de cobro se registra, en la contabilidad económico-patrimonial y en el presupuesto de ingresos, con imputación al ejercicio en que tuvo lugar la emisión o generación (y por tanto la contracción) inicial de la correspondiente deuda. Por consiguiente, si tal generación o emisión inicial se efectuó en un ejercicio anterior, el registro del derecho de cobro derivado de la rehabilitación de la correspondiente deuda se efectúa en la contabilidad económico-patrimonial con abono en la cuenta 120 "Resultados

de ejercicios anteriores", y en la contabilidad presupuestaria se registrará en el correspondiente presupuesto cerrado.

A fin de ejercicio, se ha efectuado una corrección valorativa por deterioro de valor de la deuda pendiente de cobro. Para el cálculo de dicho deterioro de valor se ha tenido en cuenta lo previsto en la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, según la redacción dada por Resolución de 26 de noviembre de 2003; el cálculo se ha efectuado del siguiente modo:

- Para las deudas del Sector Privado emitidas o generadas en el ejercicio 2018, con independencia de que a 31/12/2018 se encuentren en vía voluntaria, en vía ejecutiva antes del cargo en URE, o en vía ejecutiva cargada en URE:
 - Aplicación de un porcentaje del 100% si la deuda ha sido reclamada judicialmente, está afectada por un procedimiento de quita y espera, o incurso en un procedimiento por delito de alzamiento de bienes.
 - Para el resto de las deudas, y dado que en cualquier caso no ha transcurrido un año desde el inicio, en su caso, del período ejecutivo de cobro, aplicación de un porcentaje del 61,36%, porcentaje de fallidos obtenido por la TGSS de la serie temporal histórica de la gestión de las deudas cargadas en las URE's en el período 1999-2008.
 - Para las deudas del Sector Privado emitidas o generadas en ejercicios anteriores a 2018:
 - Aplicación en todo caso de un porcentaje del 100%.
 - Las deudas correspondientes al Sector Público han quedado excluidas del deterioro de valor.
- c) Las cuotas objeto de aplazamiento y fraccionamiento de pago se registran en la contabilidad económico-patrimonial en el momento de la concesión del correspondiente aplazamiento, con imputación a la cuenta del resultado económico-patrimonial a través de la correspondiente cuenta del grupo 7 del ejercicio de concesión, y por el importe total de la deuda aplazada. En contabilidad presupuestaria, se registra el derecho de cobro en el presupuesto de ingresos en el ejercicio de vencimiento de la correspondiente cuota del aplazamiento, o en el caso de cobro anticipado. Se trata de derechos de contraído previo.

A fin del ejercicio se ha efectuado una corrección valorativa por deterioro de valor de la deuda pendiente de cobro a 31/12/2018, vencida o no, correspondiente a deudores del Sector Privado y que no estuviera garantizada, aplicando un porcentaje del 61,36% a dicha deuda, para calcular el importe del deterioro de valor.

- Ingresos por rendimientos de la cartera de valores afecta al Fondo de Reserva: Véase el punto 5 "Activos financieros".
- Ingresos por Pasivos Financieros: Véase punto 6 "Pasivos Financieros".
- Ingresos por transferencias y subvenciones recibidas Véase el punto 9 "Transferencias y subvenciones"

8. Gastos (y cuentas a pagar por operaciones habituales de la Entidad)

Se distingue según se trate de gastos presupuestarios o no presupuestarios.

Los gastos económico-patrimoniales que también son gastos presupuestarios, y las correlativas obligaciones de pago, se reconocen generalmente, patrimonial y presupuestariamente, cuando de acuerdo con el procedimiento establecido, se dicta el correspondiente acto administrativo de reconocimiento y liquidación de la obligación.

No obstante, en aplicación de la Resolución de 9 de febrero de 2017, de la Intervención general de la Administración del estado, y de la Resolución de 14 de diciembre de 2018, de la Intervención general de la Seguridad Social, así como de la normativa sobre cierre contable del ejercicio 2018, respecto de los gastos corrientes en bienes y servicios en que la correspondiente prestación se ha efectuado en el ejercicio pero a fin del mismo no se ha procedido a su imputación presupuestaria, bien por no proceder al no ser la obligación exigible en 31 de diciembre, bien porque no se ha producido su aplicación a presupuesto (por insuficiencia de crédito u otro motivo) aun siendo procedente la misma, se registra a fin del ejercicio el correspondiente gasto en la contabilidad económico-patrimonial a través de las cuentas del grupo 6, con contrapartida en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas".

Los gastos no presupuestarios, en concepto de dotaciones para amortizaciones y pérdidas por deterioro de valor, se registran en la contabilidad económico-patrimonial a fin del ejercicio, siguiendo los criterios para su cuantificación expuestos con anterioridad.

9. Transferencias y subvenciones

- Transferencias recibidas:

Corresponden principalmente a las transferencias corrientes y de capital de la Administración General del Estado a favor de la TGSS para financiar las prestaciones y servicios de la acción protectora de la Seguridad Social de naturaleza no contributiva.

Se ha recibido transferencia del Estado en el ejercicio 2018 en concepto de aportación del Estado a la Seguridad Social para apoyar su equilibrio presupuestario en virtud de lo establecido en la Ley 6/2018 de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para el 2018, el importe de 1.333.910.000,00 euros.

Patrimonial y presupuestariamente se reconoce el ingreso y el derecho de cobro cuando el correspondiente órgano de la Administración General del Estado ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación.

Por otra parte, en contabilidad presupuestaria también se imputan como transferencias de capital los ingresos efectuados por las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social en la cuenta abierta en el Banco de España afecta al Fondo de Contingencias Profesionales y con origen en el exceso del resultado económico positivo obtenido en la gestión de las contingencias profesionales, así como los ingresos realizados por las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social en la cuenta abierta en el Banco de España afecta al Fondo de Reserva y con origen en los resultados positivos que se deriven de la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal por contingencias comunes.

- Subvenciones recibidas

Corresponden en su mayoría a los ingresos provenientes de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social por los siguientes conceptos: aportaciones para el sostenimiento de los Servicios Comunes, capitales coste por incapacidad permanente y muerte y supervivencia a satisfacer a la TGSS como contrapartida de la asunción por el INSS de las correspondientes pensiones, y cuotas de reaseguro de accidentes de trabajo.

Los ingresos por aportaciones para el sostenimiento de los Servicios Comunes y por las cuotas de reaseguro de accidentes de trabajo se reconocen mensualmente, patrimonial y presupuestariamente, una vez que se conocen los importes recaudados (en período reglamentario de ingreso o fuera de él) de las

correspondientes cuotas a favor de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social sobre los que se determinan aplicando los porcentajes pertinentes. No obstante, en aplicación del principio de devengo a fin del ejercicio 2017 se ha procedido en la contabilidad económico-patrimonial a registrar, como ingreso de dicho ejercicio, con contrapartida en la cuenta 441 "Deudores por ingresos devengados", los importes de las aportaciones para el sostenimiento de los Servicios Comunes y de las cuotas de reaseguro, tanto obligatorio como facultativo por exceso de pérdidas, que se derivan de las correspondientes cuotas por contingencias profesionales recaudadas en vía voluntaria durante enero de 2018, correspondientes al Régimen General y a los Regímenes Especiales excluido el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (artículo 56 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento general de recaudación de la Seguridad Social). Por otra parte, por la operación de periodificación análoga realizada al cierre del ejercicio 2016 en relación a las cuotas recaudadas durante enero de 2017, en el ejercicio 2017, una vez imputadas al presupuesto de ingresos las correspondientes aportaciones para el sostenimiento de los Servicios Comunes y cuotas de reaseguro, se ha procedido a realizar la correspondiente regularización en la contabilidad económico-patrimonial.

En cuanto a los capitales coste, el reconocimiento en la contabilidad económico-patrimonial y en la contabilidad presupuestaria del ingreso y el derecho de cobro se efectúa cuando la correspondiente liquidación del capital coste realizada por la TGSS es notificada a la Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.

- Transferencias concedidas:

Exclusivamente en la contabilidad presupuestaria, corresponden fundamentalmente a las disposiciones del Fondo de Contingencias Profesionales a favor de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social:

- a) Con el carácter de transferencias corrientes, por el importe de los incentivos previstos en el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral.
- b) Con el carácter de transferencias de capital, por el importe de los fondos liberados para financiar inversiones en centros o servicios de prevención y rehabilitación gestionados por las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.

El reconocimiento del gasto presupuestario se efectúa cuando, una vez autorizada la correspondiente disposición por el entonces Ministerio de Empleo y Seguridad Social, se dicta por el órgano competente de la TGSS el correspondiente acto administrativo de reconocimiento y liquidación de la obligación.

- Subvenciones concedidas:

Corresponden básicamente a las disposiciones del Fondo de Contingencias Profesionales para la financiación de actividades preventivas del Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo y de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales. Tales disposiciones constituyen un gasto exclusivamente presupuestario, como subvenciones corrientes, el cual se reconoce cuando, una vez autorizada por el entonces Ministerio de Empleo y Seguridad Social la correspondiente disposición, se dicta por el órgano competente de la TGSS el pertinente acto administrativo de reconocimiento y liquidación de la obligación.

En menor medida, corresponden a la colaboración recíproca entre la TGSS y la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para la puesta en práctica del Plan Anual de Objetivos, y a la colaboración entre la TGSS y la Dirección General de la Policía para la persecución del fraude y la delincuencia económica en el ámbito de la Seguridad Social, reconociéndose patrimonial y presupuestariamente el gasto y la obligación de pago cuando se dicta por el órgano competente de la TGSS el correspondiente acto administrativo de reconocimiento y liquidación de la obligación.

10. Activos en estado de venta

El criterio seguido para calificar un activo como activo en estado de venta es el de encontrarse disponible para su venta inmediata y ser ésta, además, altamente probable, de acuerdo con lo establecido en la Norma de Reconocimiento y Valoración 6ª de la APGCPSS.

Estos activos figuran contabilizados, de acuerdo con el modelo de coste, por el importe de su valor contable en el momento de su clasificación como tales activos, una vez descontada la amortización y el deterioro de valor producidos hasta esa fecha.

V.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	461.826.973,78	116.068,44	1.505.866,91	-1.005.863,82	-1.804.551,84				460.638.493,47
2.	Construcciones	1.149.976.471,18	1.564.625,79	12.624.472,50	-1.147.411,86	-3.284.376,32	-32.108,37	-15.739.111,12		1.143.962.561,80
5.	Otro Inmov. Mat.	77.819.521,94	1.084.244,58	1.553.428,52		-3.196.380,03		-8.603.380,04		68.657.434,97
6.	Inmov. Curso y antic.	16.351.916,11	10.691.686,59	128.672,74		-5.696.616,90				21.575.658,54
	TOTAL	1.705.974.883,01	13.456.625,40	15.812.440,67	-2.153.275,68	-13.881.925,09	-32.108,37	-24.342.491,16		1.694.834.148,78

Inmovilizado material

a) Vidas útiles o coeficientes de amortización utilizados en los diferentes tipos de elementos.

CUENTA	DENOMINACIÓN	VIDA ÚTIL (período máximo/años)
210	Terrenos y bienes naturales	Indefinida
2110	Construcciones administrativas	100
2111	Construcciones sanitarias	100
2112	Construcciones asistenciales	100
2118	Otras construcciones	100
2140	Maquinaria	18
2141	Aparatos médico asistenciales	14
2142	Elementos de transporte interno	20
2145	Utillaje	8
2150	Instalaciones técnicas	20
2160	Mobiliario	20
2161	Equipos de oficina	20
2162	Electrodomésticos	14
2163	Mobiliario médico asistencial	18
217	Equipos para proceso de información	8
218	Elementos de transporte	14
219	Otro inmovilizado material	20

b) El criterio de valoración utilizado para el inmovilizado es el modelo de coste.

c) Correcciones valorativas del ejercicio por deterioro de cuantía significativa. El deterioro de valor que figura en la cuenta 2991 "Deterioro de valor por usufructo cedido de construcciones" por importe de 32.108,37€ se deriva de la contabilización de las cesiones de inmovilizado realizadas por periodo inferior a la vida útil de los inmuebles cedidos.

d) Identificación de los bienes entregados en cesión durante el ejercicio.

NÚMERO INVENTARIO	PROVINCIA	DIRECCIÓN	ENTE CESIONARIO	VALOR ADQUIS.	AMORT ACUMULADA	VALOR CESIÓN
	MADRID	(Mobiliario)	Hermanos Institución Cristiana de Valladolid	21.988,36 €	17.545,19 €	4.443,17 €
	CÁDIZ	(Mobiliario)	Guardia Civil	73.973,19 €	73.973,19 €	0,00 €
17/0001	GIRONA	C/ Santa Clara 33-35	Generalitat de Cataluña	346.590,23 €	67.540,99 €	279.049,24 €
36/0020	PONTEVEDRA	C/ Carolinas, 17	Comunidad Autónoma de Galicia	4.444,84 €	2.109,24 €	2.335,60 €
36/0080	PONTEVEDRA	Avda. de Portugal, 91	Comunidad Autónoma de Galicia	396.956,16 €	175.263,05 €	221.693,11 €
38/0014	SANTA CRUZ DE TENERIFE	C/ Doctor Jiménez Díaz, 3	Cruz Roja	142.893,42 €	53.092,97 €	89.800,45 €
36/0023	PONTEVEDRA	C/ Enrique Lorenzo, 54	Ayuntamiento	70.761,30 €	29.551,48 €	41.209,82 €
36/0042	PONTEVEDRA	C/ Monte da Vila, 16	La Xunta de Galicia	75.380,33 €	27.874,04 €	47.506,29 €
15/0080	A CORUÑA	C/ Castelao, 25 Casa del Mar	Ayuntamiento	21.056,56 €	8.661,23 €	12.395,33 €
27/0054	LUGO	C/ Villalba, s/n	Ayuntamiento	100.284,60 €	0,00 €	100.284,60 €
11/0075	CÁDIZ	Pº Retiro-Calzadilla de Téllez s/n	Ayuntamiento	108.728,85 €	39.474,67 €	69.254,18 €
35/0048	LAS PALMAS	C/ Crucero Baleares s/n (CASA DEL MAR)	Cruz Roja	72.488,35 €	34.001,99 €	38.486,36 €
TOTAL IMPORTE CESIONES ENTREGADAS EN EL EJERCICIO 2018				1.435.546,19 €	529.088,04 €	906.458,15 €

e) Identificación de los bienes recibidos en cesión durante el ejercicio.

BIENES RECIBIDOS EN CESIÓN DURANTE EL EJERCICIO					
NÚMERO DE INVENTARIO	PROVINCIA	DIRECCIÓN	ENTE CEDENTE	ENTIDAD DE ADSCRIPCIÓN	IMPORTE
46/0195	VALENCIA	C/ Virgen de la Fuensanta 216 bis	Ayuntamiento	IMSERSO	79.387,70 €
39/0081	SANTANDER	C/ Tetuán 59	Ayuntamiento	INGESA	112.190,93 €
28/0556	MADRID	C/ Turín c/v Av. Madrid s/n	Ayuntamiento	INGESA	240.154,70 €
27/0061	LUGO	Avda. Ramón Canosa, 8	Ayuntamiento	INSS	46.271,41 €
46/0193	VALENCIA	C/ Bernardino Llorca, s/n	Ayuntamiento	INGESA	285.345,00 €
46/0196	VALENCIA	Terrenos Universidad de Valencia	Universidad de Valencia	INGESA	70.787,83 €
29/0015	MÁLAGA	C/ DR. G ^a VERDUGO - C/ CONDESA S/N	Terreno cedido al INP	INGESA - INSS	296.914,65 €
28/0558	MADRID	C/ Escribanos, 22	Ayuntamiento	INGESA	186.467,56 €
44/0008	TERUEL	C/ Pedro Esteban Bordas, 4	Ayuntamiento	TGSS	18,03 €
TOTAL IMPORTE BIENES RECIBIDOS EN CESIÓN DURANTE EL EJERCICIO 2018			1.317.537,81 €		

V.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		TOTAL	
	E.J. 2018	E.J. 2017	E.J. 2018	E.J. 2017	E.J. 2018	E.J. 2017	E.J. 2018	E.J. 2017	E.J. 2018	E.J. 2017	E.J. 2018	E.J. 2017	E.J. 2018	E.J. 2017
	CREDITOS Y PARTIDAS A COBRAR					1.292.537,69	1.293.256,14					3.131.780,99	2.915.520,59	4.424.316,68
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO			279,88	10.615,86	367.388,58	656.399,17					64.743,49	464.572,50	432.411,95	1.331.785,55
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS														
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS														
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	358,19	358,19		1.145.897,61									5.059.374,198,34	6.938.613,821,82
TOTAL	358,19	358,19	279,88	1.145.898,433,69	1.659.926,27	2.139.655,31					3.196.524,48	3.380.093,09	5.059.374,198,34	8.090.042,162,09

V.6. PASIVOS FINANCIEROS: SITUACIÓN Y MOVIMIENTO DE LAS DEUDAS. RESUMEN POR CATEGORÍAS

CLASES CATEGORÍAS	LARGO PLAZO				CORTO PLAZO				TOTAL	
	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		TOTAL	
	2018	2.017	2018	2.017	2018	2.017	2018	2.017	2018	2.017
	DEUDAS A COSTE AMORTIZADO			41.190.743,211,95	27.363.224,811,95			41.190.743,211,95	27.363.224,811,95	
TOTAL			41.190.743,211,95	27.363.224,811,95			41.190.743,211,95	27.363.224,811,95		

V.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

EJERCICIO 2018

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS DURANTE EL EJERCICIO		ENTIDAD RECEPTORA
	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	
Real decreto 404/2010, de 31 de marzo por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral.	42 63 4280	70.439.458,22	Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social
Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social modificado por la Ley 35/2014, del 26 de diciembre, que en su artículo 75 bis. 1. a) contempla la posibilidad de que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social aplique los recursos del Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social, a determinadas inversiones de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.	42 63 7205	3.593.003,98	Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social
TOTAL		74.032.462,20	

**SUBVENCIONES CONCEDIDAS
EJERCICIO 2018**

NORMATIVA Y FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS DURANTE EL EJERCICIO		ENTIDAD RECEPTORA	REINTEGROS	
	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE		IMPORTE	CAUSA
Resolución Conjunta del Secretario de Estado de la Seguridad Social y de la Subsecretaría de Trabajo y de Asuntos Sociales de 28.07.04, por la que se fija el marco de relaciones para intensificar y hacer más eficaz la colaboración reciproca entre la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social y la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para la gestión de asuntos comunes como para la puesta en práctica del Plan Anual de Objetivos.	41 61 401	2.224.100,00	Ministerio de Empleo y Seguridad Social		
Convenio entra la Tesorería General de la Seguridad Social y el Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 19 de julio de 2018, por el que se fija el marco de relaciones para intensificar y hacer más eficaz la colaboración reciproca	41 61 401	546.480,00	Ministerio de Empleo y Seguridad Social		
Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Seguridad y la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, para la persecución del fraude y la delincuencia económica en el ámbito de la Seguridad Social.	41 61 402	500.000,00	Dirección General de la Policía		
Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social y la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales y Resolución por la que la Secretaría de Estado de la Seguridad Social encomendó al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (actualmente Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo OA MP) el desarrollo de determinadas actividades preventivas correspondientes al ámbito de la Seguridad Social.	42 63 411	2.002.968,49	Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo		
Resolución de 29 de mayo de 2017, de la Secretaría de estado de la Seguridad Social, conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. Dotación destinada a la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales	42 63 449	15.000.000,00	Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales		
TOTAL		20.273.548,49			

**TRANSFERENCIAS RECIBIDAS
EJERCICIO 2018**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	NORMATIVA	(Importe en euros)			
		IMPORTE PENDIENTE DE LIQUIDAR A 1 DE ENERO (A)	IMPORTE RECONOCIDO EN EL EJERCICIO (B)	IMPORTE LIQUIDADO EN EL EJERCICIO (C)	IMPORTE PENDIENTE DE LIQUIDAR A 31 DE DICIEMBRE (D) = (A) + (B) - (C)
4001	-Ley 6/2018 de P.G.E. para el año 2018 (art. 12.dos). Para atender la financiación de los complementos para mínimos de pensiones del Sistema de la Seguridad Social.		7.161.420.000,00	7.161.420.000,00	0,00
4002	-Ley 6/2018 de P.G.E. para el año 2018 (art. 12.tres). Para financiar las Pensiones No Contributivas establecidas en R.D.L.8/2015, de 30 de octubre Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.		2.550.089.500,00	2.550.089.500,00	0,00
4003	-RD Ley 8/2015, de 30 de octubre Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, por la que se regulan en la Seguridad Social las Prestaciones Familiares no contributivas.		1.561.236.237,27	1.561.236.237,27	0,00
4004	-Ley 6/2018 de P.G.E. para el año 2018 (art. 12.tres). Para financiar las prestaciones derivadas de los derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social aprobado por la R.D.-Legislativo 1/2013.		14.302.640,00	14.302.640,00	0,00
4005	-Real Decreto 2448/1981, de 19 de octubre, que regula la protección a los afectados por el síndrome tóxico. Para financiar las correspondientes prestaciones.		20.650.405,52	20.650.405,52	0,00
40060	-Art. 23 de la ley 27/1984 de reconversión y reindustrialización y Real decreto 1990/1984.		45.012.000,00	45.012.000,00	0,00
40061	-Real Decreto 3/2014, de 10 de enero, por el que se establecen normas especiales para la concesión de ayudas previas a la jubilación ordinaria en el sistema de la S.S. a trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas.		289.367,64	289.367,64	0,00
4007	-Ley 6/2018 de P.G.E. para el año 2018 (art.12.dos).Transferencia a la Seguridad Social para apoyar su equilibrio presupuestario.		1.333.910.000,00	1.333.910.000,00	0,00
4008	-Ley 6/2018 de P.G.E. para el año 2018 (art. 12.cuatro). Para financiar los Servicios Sociales del Instituto Social de la Marina.		13.841.231,80	13.841.231,80	0,00
40090	-Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Para financiar las bonificaciones de cuotas empresariales por tripulantes de buques.		49.753.253,84	49.753.253,84	0,00
40091	-Financiación de las exenciones de cuotas del REA. Reales Decretos Leyes 2/97,4/97,11/97,18/97,24/97 y 29/97.		64.085.977,65	64.085.977,65	0,00
40092	-Ley 18/1984, de 8 de junio, aportación del Estado para atender el abono de cuotas de seguridad social y mutualismo laboral, por supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía.		2.112,22	2.112,22	0,00
40093	-Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Para financiar las prestaciones de maternidad no contributivas.		350.000,00	350.000,00	0,00
4010	-Real Decreto 1207/2006, de 20 de octubre, por el que se regula la gestión del Fondo de cohesión sanitaria y Real decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, que crea en su artículo 3 el Fondo de garantía asistencial.		4.732.020,00	4.732.020,00	0,00
4011	-Ley 6/2018 de P.G.E. para el año 2018 (art. 12.uno). Para financiar la Asistencia Sanitaria del INGESA.		243.326.516,09	243.326.516,09	300.000,00
4012	-Ley 6/2018 de P.G.E. para el año 2018 (art. 12.cuatro). Para financiar la Asistencia Sanitaria No Contributiva del Instituto Social de la Marina.		2.855.000,00	2.855.000,00	0,00
40170	-Ley 6/2018 de P.G.E. para el año 2018 (art. 12.tres). Al IMSERSO para cumplimiento de sus fines.		145.874.050,00	145.874.050,00	0,00
40171	-Ley 6/2018 de P.G.E. para el año 2018 (art. 12.tres). Al IMSERSO para el mínimo garantizado de dependencia establecido en la Ley 39/2006.		1.327.275.605,04	1.327.275.605,04	0,00
40173	-Ley 6/2018 de P.G.E. para el año 2018 (art. 12.tres). Al IMSERSO para otros gastos en dependencia establecidos en la Ley 39/2006.		88.896.000,00	88.896.000,00	0,00
40174	-Ley 6/2018 de P.G.E. para el año 2018 (art. 12.tres). Al IMSERSO para atender obligaciones de ejercicios anteriores de seguridad social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia de la Ley 39/2006.		5.000,00	5.000,00	0,00
40175	-Ley 6/2018 de P.G.E. para el año 2018 (art. 12.tres y disposición adicional quincuagésima sexta). Ayudas a las personas afectadas por la taldomida en España durante el período 1950-1985.		20.000.000,00	20.000.000,00	0,00

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS
EJERCICIO 2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	NORMATIVA	IMPORTE PENDIENTE DE LIQUIDAR A 1 DE ENERO	IMPORTE RECONOCIDO EN EL EJERCICIO	IMPORTE LIQUIDADO EN EL EJERCICIO	IMPORTE PENDIENTE DE LIQUIDAR A 31 DE DICIEMBRE
		(A)	(B)	(C)	(D) = (A) + (B) - (C)
40178	-Ley 6/2018 de P.G.E. para el año 2018 (art. 12.1res). Al IMSERSO para el funcionamiento del Centro Gallego de Desarrollo Integral (CEGAD).		500.000,00	500.000,00	0,00
4018	R.D.L. 8/2015, de 30 de octubre. Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (Disposición adicional 3ª) Para financiar reconocimientos adicionales pensiones.		249.750,00	249.750,00	0,00
4291	Presupuesto de Gastos de la Seguridad Social 2018 - Del INGESA - Programa 25.91 "Dirección y Servicios Generales" para atender el gasto de la función interventora en el ámbito del INGESA.		1.195.000,00	1.195.000,00	0,00
4292	Presupuesto de Gastos de la Seguridad Social 2018 - Del IMSERSO. Programa 35.91 "Dirección y Servicios Generales" para hacer frente al desarrollo de la función interventora en el ámbito del IMSERSO.		1.594.210,00	1.594.210,00	0,00
459	Real Decreto 3/2014, de 10 de enero, por el que se establecen normas especiales para la concesión de ayudas previas a la jubilación ordinaria en el sistema de la S.S. a trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas.		472.668,86	472.668,86	0,00
471	Orden ESS/65/2018, de 26 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la S.S. desempleo, protección por cese de actividad, FOGASA y FP (art. 25.2), que regula la "Aportación de Empresas Colaboradoras para el sostenimiento de Servicios Comunes".	132.198,83	34.527.050,80 (1)	34.553.372,42 (2)	105.877,21
7008	-Ley 6/2018 de P.G.E. para el año 2018 (art. 12. cuatro) para financiar los Servicios Sociales del ISM.		800.200,00	800.200,00	0,00
7011	-Ley 6/2018 de P.G.E. para el año 2018 (art. 12.uno) para financiar la asistencia sanitaria del INGESA.		10.141.180,00	10.141.180,00	0,00
7012	-Ley 6/2018 de P.G.E. para el año 2018 (art. 12. cuatro) para financiar la asistencia sanitaria del ISM.		20.000,00	20.000,00	0,00
70170	-Ley 6/2018 de P.G.E. para el año 2018 (art. 12.1res). Al IMSERSO. Para el cumplimiento de sus fines.		2.409.000,00	2.409.000,00	0,00
70173	-Ley 6/2018 de P.G.E. para el año 2018 (art. 12.1res). Al IMSERSO. Para financiar otros gastos en dependencia establecidos en la Ley 39/2006.		3.716.000,00	3.716.000,00	0,00
72050	Dotaciones al Fondo de Reserva de la Seguridad Social, procedente del exceso del resultado económico positivo obtenido en la gestión de contingencias comunes de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, regulado en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social modificada por la Ley 35/2014 de 26 de diciembre.		754.379,64	754.379,64	0,00
72051	Dotaciones al Fondo de Contingencias profesionales de la Seguridad Social, procedente del exceso del resultado económico positivo obtenido en la gestión de contingencias profesionales de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, regulado en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social modificada por la Ley 35/2014 de 26 de diciembre.		451.977.991,60	451.977.991,60	0,00
72052	Dotación de la Reserva complementaria de estabilización por cese de actividad, regulado en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social modificada por la Ley 35/2014, de 26 de diciembre y art. 25.3 de la Orden ESS/65/2018, de 26 de enero, por el que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional.		106.164.309,19	106.164.309,19	0,00
	TOTAL TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	132.198,83	15.262.428.657,16	15.262.154.978,78	405.877,21

(1) Incluye de ejercicio corriente y de ejercicios cerrados. Del ejercicio corriente, Derechos Reconocidos Netos por 34.524.315,30 euros. De ejercicios cerrados, Modificaciones de Derechos Reconocidos por importe de 95.520,14 euros. Derechos Anulados por 75.064,77 euros y Derechos Cancelados por 17.719,87 euros.

(2) Incluye de ejercicio corriente y de ejercicios cerrados. Del ejercicio corriente, Derechos recaudados por importe de 34.446.986,61 euros. De ejercicios cerrados, Derechos Recaudados por importe de 106.385,61 euros.

NOTA: Las referencias a los Presupuestos Generales del Estado (P.G.E.) son tanto al texto articulado como a los Anexos de desarrollo de los Estados de Ingresos y Gastos.

SUBVENCIONES RECIBIDAS EJERCICIO 2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	NORMATIVA	FINALIDAD	IMPORTE PENDIENTE DE LIQUIDAR A 1 DE ENERO		IMPORTE RECONOCIDO EN EL EJERCICIO	IMPORTE LIQUIDADO EN EL EJERCICIO	IMPORTE PENDIENTE DE LIQUIDAR A 31 DE DICIEMBRE
			(A)	(B)			
410	Resolución de 12 de junio de 2018, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2018 de subvenciones dirigidas a las Administraciones Públicas, de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas mediante orden HAP/267/2014, de 21 de febrero.	Para Planes de Formación para el empleo de las Administraciones Públicas.	0,00	401.760,47	401.760,47	401.760,47	0,00
419	Resolución de 9 de enero de 2018, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Públicas, por la que se publica el proceso de adjudicación de gestión de la Mutua de Funcionarios Civiles del Estado y el Instituto Nacional de la Seguridad Social, para la realización de determinados reconocimientos médicos.	Para la realización de determinados reconocimientos médicos a los funcionarios dependientes de dicha Mutua que están en situación de incapacidad temporal.	0,00	1.270.006,84	1.270.006,84	1.270.006,84	0,00
421	Orden ESS/5520/18, de 26 de enero, por el que se desarrollan las normas legales de colización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional -art. 25.1.	Acordación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social al sostenimiento de los Servicios Comunes de la Seguridad Social.	79.162,40	1.014.368.748,91 (1)	1.014.368.748,91 (2)	1.014.368.748,91 (2)	79.162,40
4221	Art. 201 del R.D.L. 8/2015, de 30 de octubre Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y art. 69 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.	Capitales Renta por Incapacidad Permanente	17.287.289,64	1.106.627.966,59 (3)	1.106.627.966,59 (3)	1.106.627.966,59 (3)	23.453.114,12
4222	Art. 201 del R.D.L. 8/2015, de 30 de octubre Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y art. 69 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.	Capitales Renta por Muerte	2.392.037,44	149.831.753,19 (5)	149.831.753,19 (5)	149.831.753,19 (5)	2.847.821,34
423	R.D. 1953/1995 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales con la Seguridad Social -art. 63.2 Y D.A. 10 ^a .	Cuotas de Reaseguro de Accidentes de Trabajo	0,00	1.008.558.241,26	1.008.558.241,26	1.008.558.241,26	0,00
459	Subvenciones recibidas de CCAA, Principado de Asturias y Xunta de Galicia	Eliminación de barreras arquitectónicas en un local de la D.P. de la TGSS de Asturias ubicado en Gijón.	0,00	5.759,04	5.759,04	5.759,04	0,00
460	Anuncio de las bases generales que han de regir en la concesión de subvenciones del plan municipal para la rehabilitación de fachadas y eliminación de barreras arquitectónicas del Ayuntamiento de Gijón publicado en el B.O. Principado de Asturias del 24 de marzo del 2009.	Arreglo de fachada en un local de la D.P. de la TGSS de Asturias ubicado en Gijón.	0,00	4.335,96	4.335,96	4.335,96	0,00
470	Art. 201 del R.D.L. 8/2015, de 30 de octubre Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y art. 69 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.	Transferencias de Empresas Privadas (Capital coste de pensiones)	59.189,21	0,00	0,00	0,00	59.189,21
490	Resolución del Director de la TGSS de 13/02/2018. Donación.	Al Sistema de la Seguridad Social	0,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	0,00
4602	Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo de Iniciativa de Empleo Juvenil y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones directas provenientes de dichos fondos.	AI/MSERSO Programa Operativo (PO) nº 2007ES06JPO002 PO FSE Lucha contra la discriminación	0,00	560.559,51	560.559,51	560.559,51	0,00
49032	Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo de Iniciativa de Empleo Juvenil y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones directas provenientes de dichos fondos.	AI/ISM: Programa Operativo nº 2007ES06JPO001 - FSE Adaptabilidad y empleo.	0,00	1.400.000,00	1.400.000,00	1.400.000,00	0,00
7904	Reglamentos (CE) Nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.	Programa operativo FEDER 2007-2013 para la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.	0,00	108.239.777,89	108.239.777,89	108.239.777,89	0,00
7999	Acuerdo Garantizado de la Comisión Europea en el ejercicio de sus competencias atribuidas por el art. 156 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (DOUE nº 83, de 30 de marzo de 2010).	Cont. Apoyament nº INEA/CE/ICT/A2017/1441362 Ayuda Financiera a la Gerencia para la implantación del Proyecto EESSI (Intercambio Electrónico de Información sobre Seguridad Social)	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00
TOTAL SUBVENCIONES RECIBIDAS			19.807.678,73	3.392.568.909,66	3.392.568.909,66	3.392.568.909,66	26.439.287,07

(1) Incluye de ejercicio corriente y de ejercicios cerrados. Derechos Reconocidos Netos por importe de 238,03 euros y Derechos Cancelados por 238,03 euros.

(2) Incluye de ejercicio corriente y de ejercicios cerrados. Derechos Reconocidos Netos por importe de 0,06 euros.

(3) Incluye de ejercicio corriente y de ejercicios cerrados. Derechos Reconocidos Netos por importe de 1.107.747.700,24 euros. De ejercicios cerrados: Derechos Anulados por 3.119.733,65 euros.

(4) Incluye de ejercicio corriente y de ejercicios cerrados. Derechos Reconocidos Netos por importe de 1.086.391.198,79 euros. De ejercicios cerrados: Derechos Anulados por 783.127,19 euros.

(5) Incluye de ejercicio corriente y de ejercicios cerrados. Derechos Reconocidos Netos por importe de 150.624.890,38 euros. De ejercicios cerrados: Derechos Anulados por 783.127,19 euros.

(6) Incluye de ejercicio corriente y de ejercicios cerrados. Derechos Reconocidos Netos por importe de 1.571.724,89 euros.

**V.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS
EJERCICIO 2018**

PARTIDA DEL BALANCE	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
589	51.649,68		13.547,81	38.101,87
TOTAL	51.649,68		13.547,81	38.101,87

**V.9. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA
V.9.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES**

PROGRAMA: 4161 GESTION DE AFILIACION, COTIZACION Y RECAUDACION VOLUNTARIA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		2019	2020	2021	2022
202	ARRENDAM EDIF Y OTRAS CONSTRUCCIONES	958.140,32	383.249,33	31.317,93	20.665,00
	TOTAL CONCEPTO 202 ARRENDAM EDIF Y OTRAS CONSTRUCCIONES	958.140,32	383.249,33	31.317,93	20.665,00
2200	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES ORDINARIO NO INVENTARIABLE	958.140,32	383.249,33	31.317,93	20.665,00
2276	TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	174.374,97	744.376,82		
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJO REALIZ. POR OTRAS EMPR. Y PROF. ORDINARIO	6.107.414,77	744.376,82		
	TOTAL ARTICULO 22 MATER. SUMINIST. Y OTROS	6.281.789,74	744.376,82		
	TOTAL CAPITULO 2 GAST. CORRIENT. BIENES Y SERV.	7.239.930,06	1.127.626,15	31.317,93	20.665,00
401	TOTAL CONCEPTO 401	384.000,00			
	TOTAL ARTICULO 40 A LA ADMON. DEL ESTADO	384.000,00			
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	384.000,00			
6221	CONSTRUCCIONES	8.222.330,26			
	TOTAL CONCEPTO 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.222.330,26			
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.451,53			
	TOTAL CONCEPTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.451,53			
625	MOBILIARIO Y ENSERES	184.388,86			
	TOTAL CONCEPTO 625 MOBILIARIO Y ENSERES	184.388,86			
6321	CONSTRUCCIONES	8.410.170,65	785,53		
	TOTAL CONCEPTO 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.223.306,05	785,53		
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	197.817,16			
	TOTAL CONCEPTO 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	197.817,16			
635	MOBILIARIO Y ENSERES	4.724,69			
	TOTAL CONCEPTO 635 MOBILIARIO Y ENSERES	4.724,69			
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICION	2.425.847,90	785,53		
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	10.836.018,55	785,53		
	TOTAL PROGRAMA 61 GESTION DE AFILIACION, COTIZACION Y RECAUDACION VOLUNTARIA	18.459.948,61	1.128.411,68	31.317,93	20.665,00

PROGRAMA: 4162 GESTION DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACION

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			EJERCICIOS SUCESIVOS
		2019	2020	2021	
2268	COSTAS PROE.EJEC.	2.889.909,68	52.233,37		
	TOTAL CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS	2.889.909,68	52.233,37		
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	2.889.909,68	52.233,37		
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	2.889.909,68	52.233,37		
	TOTAL PROGRAMA 62 GESTION DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACION	2.889.909,68	52.233,37		
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 41 GESTION COTIZ.Y RECAUDACION	21.349.858,29	1.180.645,05	31.317,93	20.665,00

PROGRAMA: 4263 GESTION FINANCIERA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			EJERCICIOS SUCESIVOS
		2019	2020	2021	
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	5.114.650,00			
	TOTAL CONCEPTO 359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	5.114.650,00			
	TOTAL ARTICULO 36 INTERES.DEMORA Y OTROS GASTOS	5.114.650,00			
	TOTAL CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS	5.114.650,00			
	TOTAL PROGRAMA 63 GESTION FINANCIERA	5.114.650,00			
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 42 GESTION FINANCIERA	5.114.650,00			

PROGRAMA: 4364 ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO SUCESIVOS			
		2019	2020	2021	2022
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.515.178,00	2.765,82	407,04	
	TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.515.178,00	2.765,82	407,04	
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	35.295,66	1.509,45		
	TOTAL CONCEPTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	35.295,66	1.509,45		
215	MOBILIARIO Y ENSERES	13,07			
	TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES	13,07			
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION, MANTEN. Y CONSERV.	1.550.486,73	4.275,27	407,04	
22100	ENERGIA ELECTRICA	152.963,55	11.906,88		
22101	AGUA	95.724,09			
22102	GAS	76.225,32			
22103	COMBUSTIBLE	24.200,00			
	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	349.112,96	11.906,88		
2252	LOCALES	1.060.298,00			
	TOTAL CONCEPTO 225 TRIBUTOS	1.060.298,00			
2273	LIMPIEZA Y ASEO	75.295,08	1.332,21		
2274	SEGURIDAD	62.166,03	1.266,79		
2279	OTROS	26.547,26			
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJO REALIZADO POR OTRAS EMPRESAS Y PROF.	164.008,37	2.599,00		
	TOTAL ARTICULO 22 MATER. SUMINIST. Y OTROS	1.573.419,33	14.505,88		
	TOTAL CAPITULO 2 GAST. CORRIENT. BIENES Y SERV.	3.123.906,06	18.781,15	407,04	
	CONSTRUCCIONES	21.579,35			
	TOTAL CONCEPTO 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	21.579,35			
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICION	21.579,35			
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	21.579,35			
	TOTAL PROGRAMA 64 ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO	3.145.485,41	18.781,15	407,04	
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 43 GESTION DEL PATRIMONIO	3.145.485,41	18.781,15	407,04	

PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIOS SUCESIVOS			
		2019	2020	2021	2022
1620	FORMY PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	3.116,00			
1621	SERVICIOS DE COMEDOR	413.194,33	124.300,00		
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	158.272,22	2.300,00		
1625	SEGUROS	168.100,73			
	TOTAL CONCEPTO 162 GASTOS SOC.PERS.	742.683,28	126.600,00		
	TOTAL ARTICULO 16 CUOT.PREST.Y GAST.SOC.	742.683,28	126.600,00		
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	742.683,28	126.600,00		
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	2.484,17	125,00		
	TOTAL CONCEPTO 203 ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	2.484,17	125,00		
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	5.984,70	286,77		
	TOTAL CONCEPTO 205 ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	5.984,70	286,77		
208	ARREND.DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	329,40			
	TOTAL CONCEPTO 208 ARREND.DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	329,40			
	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	8.798,27			
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.169.099,36	248.446,45	7.729,32	
	TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.169.099,36	248.446,45	7.729,32	
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	564.412,45	28.318,89		
	TOTAL CONCEPTO 213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	564.412,45	28.318,89		
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	13.107,73	151,25		
	TOTAL CONCEPTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	13.107,73	151,25		
215	MOBILIARIO Y ENSERES	341.914,83	20.819,01		
	TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES	341.914,83	20.819,01		
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	18.300,52	1.140,45		
	TOTAL CONCEPTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	18.300,52	1.140,45		
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	77,04			
	TOTAL CONCEPTO 219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	77,04			
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	5.106.911,93	298.876,05	7.729,32	
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	36.456,95	913,33		
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	40.941,88	417,78		
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	2.383,57			
	TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	79.782,40	1.331,11		
22100	ENERGIA ELECTRICA	10.165.632,80	940.240,73		
22101	AGUA	224.620,21	4.296,17		
22102	GAS	404.570,08	41.275,01		
22103	COMBUSTIBLE	222.780,03	1.075,00		
22110	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	7.032,57			
22113	INSTRUM.Y PEG. UTILLAJE NO SANITARIO	11.888,14			
22141	VESTUARIO	175,09			
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	991,28			
2217	MAT.NO SANT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	26.754,56	680,00		
2219	OTROS SUMINISTROS	18.640,74	1.123,31		

PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		2019	2020	2021	2022
					EJERCICIOS SUCESIVOS
	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	11.083.085,50	988.690,22		
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	15.607.563,66	330.822,02		
2229	OTRAS	2.927,65	231,90		
	TOTAL CONCEPTO 222 COMUNICACIONES	15.610.491,31	331.053,92		
223	TRANSPORTES	455.410,09	17.534,64		
	TOTAL CONCEPTO 223 TRANSPORTES	455.410,09	17.534,64		
2241	VEHICULOS	24.883,64			
	TOTAL CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS	24.883,64			
2252	LOCALES	16,53			
	TOTAL CONCEPTO 225 TRIBUTOS	16,53			
22620	DE GESTION ADMINISTRATIVA	10.000,00			
2285	CUOTAS DE ASOCIACION	2.251,97			
22660	REUNIONES, CONFEREN. Y CELEBRAC. ACTOS	700,00			
2269	OTROS	14.562,80	1.368,41		
	TOTAL CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS	27.514,77	1.368,41		
2270	INFORMES, DICT. Y OTRAS ACTUA. PROFES.	57.320,23	2.031,90		
2273	LIMPIEZA Y ASEO	12.780.686,23	3.527.105,80	3.070.792,68	255.899,39
2274	SEGURIDAD	12.686.494,05	3.036.213,46		
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	3.489.449,56	126.689,88		
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	7.094,12	1.253,19	8.190,83	
2279	OTROS	965.761,71	71.279,48	1.759,72	
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJO REALIZ. POR OTRAS EMPR. Y PROF.	29.986.805,90	6.764.573,73	3.080.743,23	255.899,39
	TOTAL ARTICULO 22 MATER. SUMINIST. Y OTROS	57.267.990,14	8.104.552,03	3.080.743,23	255.899,39
230	DIETAS	22.358,98			
	TOTAL CONCEPTO 230 DIETAS	22.358,98			
231	LOCOMOCION	1.364,86			
	TOTAL CONCEPTO 231 LOCOMOCION	1.364,86			
	TOTAL ARTICULO 23 INDEMNIZ. RAZON SERVICIO	23.723,84			
	TOTAL CAPITULO 2 GAST. CORRIENT. BIENES Y SERV.	62.407.424,18	8.403.839,85	3.088.472,55	255.899,39
	TOTAL PROGRAMA 91 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	63.150.107,46	8.530.439,85	3.088.472,55	255.899,39

PROGRAMA: 4592 INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL		
		2019	2020	2021
22621	DE COMUNICACION			
	TOTAL CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS	4.369.903,13		
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	4.369.903,13		
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	4.369.903,13		
	TOTAL PROGRAMA 92 INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA	4.369.903,13		
	TOTAL GRUPO PROGRAMA.45.ADMON.SERVIC._GRUES.DE TESOR	67.520.010,59	8.530.439,85	3.088.472,55
				255.899,39

PROGRAMA: 4693 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL		
		2019	2020	2021
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	5.720,00		
	TOTAL CONCEPTO 162 GASTOS SOC.PERS.	5.720,00		
	TOTAL ARTICULO 16 CUOT.PREST.Y GAST.SOC.	5.720,00		
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	975,26	986,03	
	TOTAL CONCEPTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	975,26	986,03	
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION.MANTEN.Y CONSERV.	975,26	986,03	
2201	PRENSA. REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	16.835,94	320,65	
	TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	16.835,94	320,65	
22101	AGUA	2.026,84	170,00	
	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	2.026,84	170,00	
223	TRANSPORTES	7.400,00	900,00	
	TOTAL CONCEPTO 223 TRANSPORTES	7.400,00	900,00	
2270	INFORMES.DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	213.111,25	85.244,50	
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	213.111,25	85.244,50	
233	OTRAS INDEMNIZACIONES	239.374,03	86.635,15	
	TOTAL CONCEPTO 233 OTRAS INDEMNIZACIONES	239.374,03	86.635,15	
625	MOBILIARIO Y ENSERES	50.505,00		
	TOTAL CONCEPTO 625 MOBILIARIO Y ENSERES	50.505,00		
635	MOBILIARIO Y ENSERES	290.854,29		
	TOTAL CONCEPTO 635 MOBILIARIO Y ENSERES	290.854,29		
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICION	6.256,31		
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	6.256,31		
	TOTAL PROGRAMA 93 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	303.139,15	87.621,18	
	TOTAL GRUPO PROGRAMA.46 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	303.139,15	87.621,18	

PROGRAMA: 4794 DIRECC. Y COORDINA. ASIST. JURID. SEG. SO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		2019	2020	2021	2022
					EJERCICIOS SUCESIVOS
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	101.060,96	497,98		
	TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	101.060,96	497,98		
215	MOBILIARIO Y ENSERES	12.688,50	256,98		
	TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES	12.688,50	256,98		
2201	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION, MANTEN Y CONSERV.	113.749,46	754,96		
	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	111.984,15			
	TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	111.984,15			
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	38.834,16	2.767,00		
	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	38.834,16	2.767,00		
2252	LOCALES	20.352,98			
	TOTAL CONCEPTO 225 TRIBUTOS	20.352,98			
2273	LIMPIEZA Y ASEO	25.938,93	26.950,32	26.950,32	2.245,86
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	11.336,70	898,43		
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ. REALIZ. POR OTRAS EMPR. Y PROF.	37.275,03	27.848,75	26.950,32	2.245,86
	TOTAL ARTICULO 22 MATER. SUMINIST. Y OTROS	208.446,92	30.615,75	26.950,32	2.245,86
	TOTAL CAPITULO 2 GAST. CORRIENT. BIENES Y SERV.	322.196,38	31.370,71	26.950,32	2.245,86
	TOTAL PROGRAMA 94 DIRECC. Y COORDINA. ASIST. JURID. SEG. SO	322.196,38	31.370,71	26.950,32	2.245,86
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 47 DIRECCION Y COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL	322.196,38	31.370,71	26.950,32	2.245,86
	TOTAL ENTIDAD 1005 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ENTIDAD	97.755.339,92	9.848.857,94	3.147.147,84	278.810,25
	TOTAL DE CENTRO DE GESTIÓN 1005 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	97.755.339,92	9.848.857,94	3.147.147,84	278.810,25

V.9.b. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

A.- TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

OBJETIVOS	PROGRAMADOS	REALIZADOS	DIFERENCIAS	
			ABSOLUTA	RELATIVA
INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES				
Conseguir un coeficiente de gestión de expedientes de reaseguro A.T. del	100,00	97,63	-2,37	-2,37
GESTIÓN DE AFILIACIÓN Y RECAUDACIÓN				
Ejecutar el Presupuesto de recursos en periodo voluntario en un % del	100,00	99,73	-0,27	-0,27
Tramitar los movimientos de inscripción, afiliación, altas y bajas en un % de	100,00	100,00	0,00	0,00
Alcanzar un % de liquidaciones correctas (Sistema de liquidación directa)	99,00	99,68	0,68	0,69
Resolver expedientes de devolución de ingresos indebidos en un plazo inferior a (días naturales)	10,00	9,00	-1,00	-10,00
Alcanzar un % de calidad de proceso RED en la transmisión de información de afiliación y de cotización superior al	80,00	61,33	-18,67	-23,34
Alcanzar un tiempo medio desde la emisión de la providencia de apremio hasta el cargo en URE (días naturales)	60,00	52,00	-8,00	-13,33
Alcanzar un % de notificaciones en sede electrónica	50,00	72,73	22,73	45,46
Resolver impugnaciones administrativas (reclamaciones previas y recursos salvo en materia de personal) en un % del	92,00	92,86	0,86	0,93
Adquirir inmuebles para nuevas oficinas administrativas y equipamiento logístico para archivo y almacén en un % de	100,00	300,00	200,00	200,00
Publicar las estadísticas de afiliación según el calendario marcado en un % del	100,00	99,82	-0,18	-0,18
Conseguir al menos el 20% de cobro sobre el cargo nuevo computable recibido en el ejercicio	20,00	40,47	20,47	102,35
Mantener una proporción menor o igual a 2 entre los expedientes pendientes de gestión al final del periodo y los expedientes iniciados en el periodo	2,00	0,42	-1,58	-79,00
Mantener una proporción menor o igual a 2 entre la deuda pendiente de gestión al final del periodo y el cargo nuevo del ejercicio	2,00	1,34	-0,66	-33,00
Garantizar el 30% de la deuda pendiente computable al finalizar el ejercicio	30,00	35,73	5,73	19,10
GESTIÓN FINANCIERA				
Mantener un volumen de saldo medio en circuito financiero no superior a un % del total de los fondos remitidos del	2,00	0,20	-1,80	-90,00
Reclamar y controlar de Entidades Financieras expedientes de retrocesión de pensiones en un % del	100,00	100,00	0,00	0,00
Obtener expedientes con informe favorable de los devueltos por la Intervención Delegada en el mes en un % no inferior al	98,00	98,87	0,87	0,89
Efectuar cargos en la cuenta del Fondo de Maniobra en un % de la dotación no inferior al	80,00	137,67	57,67	72,09
Mantener actualizado el Fondo de Reserva de la Seguridad Social para las variables de rentabilidad, duración y concentración en un % del	100,00	100,00	0,00	0,00

GESTIÓN DEL PATRIMONIO				
Actualización permanente del inventario de bienes inmuebles en un %	100,00	100,00	0,00	0,00
DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES				
Ejecutar un % de los cursos del Plan de Formación Permanente programados	86,00	96,82	10,82	12,58
Ejecutar un % del Plan de Formación subvencionado por el INAP	100,00	100,00	0,00	0,00
del Realizar un % de reconocimientos médicos	100,00	96,71	-3,29	-3,29
Remitir en plazo un % de los recursos admvos. y reclam. previas presentados e informes solicitados en asuntos de personal por medio exclusivo del correo electrónico al buzón corporativo correspondiente	95,00	100,00	5,00	5,26
INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA				
Atender a través del servicio de atención telefónica un volumen de llamadas	4.500.000	3.914.603	-585.397,00	-13,01
FONDO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL				
Realizar estudios en número de	2	0	-2	-100,00
Celebrar reuniones científicas en número de	4	0	-4	-100,00
Conceder premios a la investigación de la protección social en número de	20	0	-20	-100,00

B.- SERVICIO JURÍDICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

OBJETIVOS	PROGRAMADOS	REALIZADOS	DIFERENCIAS	
			ABSOLUTA	RELATIVA
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL				
Actuaciones globales de los Servicios Jurídicos Delegados coordinadas	190.450	203.091	12.641,00	6,64
Determinación y difusión de criterios de actuación del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.	1.075	1.423	348,00	32,37
Autorizaciones en relación con los procedimientos contenciosos.	283	409	126,00	44,52
Informes jurídicos, propuestas normativas y otras actuaciones consultivas.	280	357	77,00	27,50
Actividades de coordinación de los Servicios Jurídicos	150	233	83,00	55,33
Realización y difusión de trabajos de investigación en el ámbito de la asistencia jurídica de la Admón. de la Seguridad Social	75	217	142,00	189,33
Actividades de formación para el personal del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.	368	398	30,00	8,15
Expedientes en materia de relaciones de puestos de trabajo del Servicio Jurídico. Propuestas de provisión de puestos de trabajo y desarrollo de concursos y procesos selectivos.	25	31	6,00	24,00
Expedientes de gestión de personal y organización. Actuaciones de inspección	2.630	3.220	590,00	22,43
Gestión de diseño, desarrollo, implantación e incidencias del programa SEJU y otros sistemas informáticos. Dotación de medios materiales	300	473	173,00	57,67
Informes económicos y gestión económica de expedientes de gastos y de contratación administrativa.	700	950	250,00	35,71
Tratamiento de datos y elaboración de los informes estadísticos del Servicio Jurídico de la Seguridad Social	1.100	1.006	-94,00	-8,55
Actuaciones en relación con la elaboración, seguimiento y gestión del Presupuesto	47	38	-9,00	-19,15

EJECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PRESUPUESTARIOS 2018

A.- ÁREA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD

SOCIAL GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

- **Conseguir un coeficiente de gestión de expedientes de Reaseguro Accidente de Trabajo del 100,00%.**

En el ejercicio 2018 se realizó la estimación del número e importe de expedientes pendientes de resolver en el ejercicio, y los de nueva entrada en la TGSS.

Debido a que el número de expedientes recibidos, fue en aumento a lo largo del año respecto del número de expedientes presupuestados, se hizo una ampliación de crédito en noviembre del 2018, para poder resolver el mayor número de expedientes.

Los expedientes recibidos se fueron distribuyendo uniformemente a lo largo de todo el ejercicio 2018, de forma que quedaron 11 expedientes sin resolver. Estos expedientes quedaron sin resolver, debido a la fecha de entrada en la TGSS.

Los expedientes se fueron tramitando según la entrada en la TGSS hasta consumir el máximo importe del crédito disponible, se consumió el 99,74% del mismo, el resto quedó pendiente de abonar en el ejercicio 2019.

GESTIÓN DE AFILIACIÓN Y RECAUDACIÓN

- **Ejecutar el Presupuesto de recursos en periodo voluntario en un porcentaje del 100%.**

En relación con este objetivo, cuya ejecución ha sido de un 99,73%, se indica que el presupuesto de ingreso de cuotas de la TGSS en periodo voluntario presentaba un objetivo estimado para todo el año 2018, de 101.579.460,00 miles de euros. De este objetivo se han ejecutado 101.301.839,50 miles de euros (importe provisional pendiente del cierre de ejercicio), luego la diferencia en el cumplimiento de objetivos sería de unos 277,62 millones de euros. La razón de esta pequeña desviación respecto a la cifra presupuestada ha sido que la recaudación de cuotas de desempleados y de beneficiarios de la prestación por cese de actividad de trabajadores autónomos y bonificaciones para el fomento del empleo, cuyo objetivo era de 6.607.280,00 miles de euros, ha tenido una ejecución provisional de 6.186.482,40 miles de euros. Por tanto hay una diferencia negativa de 420.797,60 miles de euros.

- **Tramitar los movimientos de inscripción, afiliación, altas y bajas en un porcentaje del 100,00%.**

Este indicador tiene como finalidad que todos aquellos actos y solicitudes presentados en soporte papel en la Administración de la TGSS en materia de inscripción de empresas o de altas y bajas de trabajadores sean gestionados rápidamente.

En este objetivo se ha alcanzado un porcentaje de gestión del 100,00%, lo que supone haber alcanzado el objetivo fijado para el ejercicio 2018.

Hay que señalar que durante el año 2018 se han gestionado en las Administraciones un total de 5.650.773 actos administrativos, lo que supone una disminución del 10,88% con respecto a la gestión del ejercicio 2017.

Pendiente inicio		Solicitudes		Tramitados		Grado Ejecución	
2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018
77	68	6.340.978	5.650.741	6.340.897	5.650.773	100	100

- **Alcanzar un porcentaje de liquidaciones correctas (Sistema de liquidación directa) del 99%.**

Este objetivo mide el número de liquidaciones presentadas correctas sobre el total de las liquidaciones presentadas. Se entienden como correctas aquellas en las que todos sus trabajadores están plenamente conciliados.

Liquidaciones presentadas 2018	Liquidaciones correctas 2018	% Ejecución
21.393.872	21.826.034	99,68%

- **Resolver expedientes de devolución de ingresos indebidos en un plazo inferior a 10 días naturales.**

Aquí se recoge la gestión de las solicitudes de devolución de cuotas y otros recursos indebidamente ingresados.

Este objetivo presenta un resultado final de 9 días, por debajo del objetivo fijado para este ejercicio (10 días).

DATOS DE GESTIÓN				
Ptes. a 31/12/2017	Entrados	Tramitados	Ptes. fin período	Tiempo tramitación
7.895	400.336	397.184	11.047	9

Destacar los excelentes resultados alcanzados, a pesar del incremento en el número de expedientes tramitados. En concreto, se ha gestionado un 44,67% más que en el ejercicio 2017.

- **Alcanzar un porcentaje de calidad de proceso RED en la transmisión de información de afiliación y de cotización superior al 80,00%.**

Este objetivo tiene como finalidad reducir el número de errores que se producen en el proceso de transmisión inicial de la información por parte de los usuarios Red.

Durante el ejercicio 2018, se han producido numerosos cambios normativos significativos en materia de afiliación y cotización, lo que ha supuesto un coste de adaptación tanto para el usuario como para la organización que ha impedido alcanzar el 80% fijado como porcentaje de calidad.

	Objetivo % error	Datos% error	% Ejecución
Afiliación	4,00	6,52	61,33%

- **Alcanzar un tiempo medio desde la emisión de la providencia de apremio hasta el cargo en URE de 60 días naturales.**

Este objetivo mide el tiempo que transcurre entre que se emite un primer documento de providencia de apremio hasta el momento en que se carga en la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

La reducción del proceso de gestión de la deuda ha supuesto un incremento de la recaudación y una disminución de la tasa de morosidad. Los niveles de tiempo se pueden considerar satisfactorios, habiéndose disminuido en tres días con respecto al ejercicio anterior.

Providencias de apremio cargadas a URE	Total tiempo medio (días)
3.516.187	52

- **Alcanzar un porcentaje de notificaciones en sede electrónica del 50%.**

La TGSS viene trabajando durante los últimos años en la potenciación de la Administración Electrónica, prueba de ello, es que, durante el ejercicio 2018, de un total de 3.289.213 Providencias de Apremio emitidas, 2.392.198 han sido notificadas de manera telemática a través de la Sede Electrónica de la TGSS, lo que supone un 72,73% del total.

- **Resolver impugnaciones administrativas (reclamaciones previas y recursos salvo en materia de personal) en un porcentaje del 92,00 %.**

Grado de realización del objetivo: 92,86% de recursos e impugnaciones formuladas contra actos de la TGSS (excepto en materia de personal) resueltos.

Esto supone una diferencia absoluta de +0,86 y relativa de +0,93, por lo que se concluye que se ha cumplido ampliamente con el objetivo presupuestado.

- **Adquirir inmuebles para nuevas oficinas administrativas y equipamiento logístico para archivo y almacén en un 100,00%.**

Por lo que respecta al objetivo de adquisición de inmuebles para nuevas oficinas administrativas y equipamiento logístico para archivo y almacén, la ejecución del 300% se considera una cifra óptima, y supuso la adquisición de tres nuevas plazas de garaje en el edificio Apolo XI, de Madrid.

- **Publicar las estadísticas de afiliación según el calendario marcado en un porcentaje del 100%**

Se han publicado las estadísticas de afiliación según el calendario marcado en un porcentaje del 99,82%, no alcanzándose el objetivo de cumplimiento propuesto en el 100,00%. Este objetivo no se ha podido lograr al haberse producido durante este ejercicio una incidencia relacionada con las fases de la publicación en una tabla en el mes de agosto de 2018. Se publicaron en la página web en fecha 563 de las 564 tablas previstas.

La publicación de las tablas se clasifican en tres fases consecutivas: 1) obtención de la información, -tanto interna como externa a la propia Subdirección-; 2) tratamiento de la información para la elaboración de las estadísticas y, 3) publicación en la página web en las fechas previstas. Habiéndose producido incidencias en la fase 2 y 3 durante el mes de agosto que provocaron el retraso en la publicación de la información, y en consecuencia, la no consecución en la realización del grado de cumplimiento del objetivo previsto.

- **Conseguir al menos el 20% de cobro sobre el cargo nuevo computable recibido en el ejercicio.**

En cuanto al porcentaje de cobro sobre el cargo nuevo, cabe señalar que a diciembre de 2018 se alcanza el 40,47%, superando en 20,47 puntos el objetivo fijado.

El importe total cobrado por principal y recargo en el ejercicio 2018 asciende a 1.339.349.327,381€.

En relación con la consecución de dicho objetivo, se debe señalar la ampliación y mejora continua de los procedimientos telemáticos de la TGSS en el procedimiento de recaudación en vía ejecutiva, que provoca un incremento de la eficacia recaudatoria. Asimismo, es conveniente incidir en el adelanto de los plazos de tiempo para la entrada de la deuda en la vía de apremio como consecuencia de las reformas normativas introducidas lo que, sin duda, repercute en unas mayores posibilidades de cobro por la inmediatez entre el descubierto y el inicio del procedimiento ejecutivo.

- **Mantener una proporción menor o igual a 2 entre los expedientes pendientes de gestión al final del periodo y los expedientes iniciados en el periodo.**

Al inicio del ejercicio 2018 los expedientes pendientes ascendían a un total de 443.766.

El número de expedientes pendientes a 31 de diciembre de 2018 ha sido de 359.296.

La relación entre expedientes pendientes al inicio y al final del período del 0,42%. Dicha ratio es inferior al 2% fijado como objetivo.

En relación con dicho objetivo, esto es, el objetivo de mantener una proporción entre los expedientes iniciados en el período y los expedientes pendientes de gestión al final del período de un 2%, se debe señalar que su consecución ha sido posible gracias, entre otras medidas, al avance en la implementación de medios telemáticos en la gestión de los procedimientos de apremio a los que se ha hecho referencia anteriormente en el apartado referido en el anterior objetivo y cuya utilización influye, de forma directa, en una mayor brevedad en los tiempos de tramitación de los expedientes administrativos de apremio, debiendo destacarse asimismo la automatización y tratamiento centralizado de las notificaciones emitidas por la URE.

- **Mantener una proporción menor o igual a 2 entre la deuda pendiente de gestión al final del periodo y el cargo nuevo del ejercicio.**

La deuda total pendiente de cobro en la Unidades de Recaudación Ejecutiva se ha situado a 31 de diciembre de 2018 en un importe de 3.905.468.846,2€.

Al haber sido el cargo nuevo de 2.924.551.537,18€ (incluidos conceptos de deuda 40 "Levantamiento de bienes embargados" y 41 "Responsabilidad Solidaria").

La ratio entre la deuda pendiente de cobro al finalizar el ejercicio y el cargo nuevo recibido se ha situado en 1,34%, por lo que el objetivo ha sido cumplido.

Se ha reducido el importe pendiente de cobro respecto al año anterior en un 5,30%, debido al esfuerzo en la gestión, y al incremento de la eficacia recaudatoria debida al avance en la implementación de los procedimientos telemáticos a los que antes se ha hecho referencia.

- **Garantizar el 30% de la deuda pendiente computable al finalizar el ejercicio**

La deuda pendiente al final del ejercicio ha quedado garantizada en un 35,73%, mediante la realización de los embargos computables al efecto, superando el objetivo fijado de un 30%.

El establecimiento de dicho objetivo tiene como finalidad que el 30% del importe de la deuda pendiente computable al finalizar el período tenga garantizado su cobro, en aras de incrementar la eficacia

recaudatoria y evitar la generación de nueva deuda, resaltando así la función disuasoria frente al impago que tiene la recaudación en vía ejecutiva.

A efectos del propio cómputo del objetivo, se señala que no computan los embargos anulados o sin efectividad ni las diligencias negativas de embargo y que se consideran como garantizados los siguientes importes:

Embargos de bienes inmuebles: computan por su valor tasación.

Embargos de bienes muebles: Se garantiza hasta 3.000€ por tipo de bien, excepto vehículos, en los que si hay valor definitivo de tasación se toma como referencia dicho valor.

GESTIÓN FINANCIERA

- **Mantener un volumen saldo medio en circuito financiero no superior al 2,00% del total de fondos remitidos.**

Se trata de mantener un volumen de saldo medio en circuito financiero inferior al 2% de los fondos remitidos en el mes. Por tanto, el resultado será mejor cuanto menor sea el saldo medio obtenido. Es un objetivo muy consolidado, ya que el porcentaje acumulado a diciembre de 2018 de saldo medio mantenido en circuito financiero ha sido del 0,204%, muy por debajo del fijado para el cumplimiento del mismo. Todas las Direcciones Provinciales están por debajo del 1 % de saldo medio. Esto indica que el circuito financiero funciona con gran agilidad, materializándose los pagos, en la mayor parte de las ocasiones, el mismo día en que se transfieren los fondos. A ello ha contribuido la consolidación del sistema de pagos telemáticos al que se han ido añadiendo nuevos tipos de pago.

- **Reclamar y controlar de las entidades financieras expedientes de retrocesión de pensiones en un 100,00%.**

Con este objetivo se pretende conseguir que las entidades financieras devuelvan el 100% de las retrocesiones válidas reclamadas por las Subdirecciones Provinciales de Gestión Financiera (PNC's de gestión del IMSERSO, enviadas por las CCAA principalmente). En ocasiones, por causas justificadas, las entidades financieras no retroceden todos los importes reclamados (han sido devueltos anteriormente como impagados, prescripción, etc.). En estos casos, las Direcciones Provinciales no sufren penalización

considerándose cumplido el objetivo. Durante el año 2018 se ha hecho especial hincapié en no efectuar ninguna reclamación a las entidades financieras hasta no haber comprobado en la "Consulta histórica PF y NC" que no se ha producido la devolución como "no abonado/no abonable" o como "impagado". La medición y valoración de este objetivo se realiza en dos fases, referidas al plazo en el que debe efectuarse la reclamación a las entidades financieras y el ingreso de los importes solicitados en las cuentas abiertas a nombre de la TGSS (CECA y BANCO POPULAR).

El porcentaje de ejecución de este objetivo en 2018 ha sido del 100%. En este porcentaje se han incluido los importes que no se han recuperado por causas justificadas.

Por tanto, se puede concluir que el resultado del objetivo es favorable, habiendo realizado las Direcciones Provinciales una buena gestión.

- **Obtener expedientes con informe favorable de los devueltos por la Intervención Delegada en el mes en un porcentaje no inferior al 98%.**

Este objetivo pretende valorar la calidad de la gestión llevada a cabo por las unidades administrativas de fondo de maniobra. El objetivo está fijado en la obtención del 98% de expedientes favorables de los devueltos por las Intervenciones Territoriales en el mes correspondiente. Se valoran los expedientes y no las cuentas justificativas. Una cuenta justificativa está integrada por varios expedientes. Si uno de ellos es desfavorable, calificará el informe de la cuenta, aunque el resto de expedientes sean correctos.

Si bien el porcentaje de ejecución del objetivo (media nacional) está en el 98,875%, es decir, un 0,87% por encima de lo solicitado, hay siete direcciones Provinciales que no lo consiguen. De ellas tres tienen un porcentaje de ejecución situado entre el 90% y el 95% y las otras cuatro entre el 95% y el 98%.

- **Efectuar cargos en la cuenta del Fondo de maniobra en un % de la dotación no inferior al 80%.**

Se trata de realizar cargos en las cuentas de fondo de maniobra en un porcentaje no inferior al 80% de la dotación. Este objetivo ha sido alcanzado por 51 Direcciones Provinciales. El porcentaje acumulado a diciembre de 2018 a nivel nacional fue del 137,670%, es decir, muy por encima del fijado para su cumplimiento. Este porcentaje de ejecución indica una buena utilización de este circuito de pago. Asimismo es de destacar que de la totalidad de los pagos realizados a través del fondo de maniobra el

71,72% corresponde a indemnizaciones por razón del servicio, lo que indica que se realiza una buena rotación del fondo de maniobra y que además se utiliza para el pago de los conceptos propios de este circuito.

- **Mantener actualizado el Fondo de Reserva de la Seguridad Social para las variables de rentabilidad, duración y concentración en un 100,00%.**

No se han producido desviaciones entre lo previsto y lo realizado durante el ejercicio 2018.

El logro del objetivo se cumple por la propia dinámica de gestión que se realiza de la cartera del FRSS al valorarlo diariamente, tanto a precio de adquisición como a valor de mercado, esto se produce, asimismo, con los indicadores de rentabilidad, duración y concentración de la cartera.

GESTIÓN DEL PATRIMONIO

- **Actualización permanente del inventario de bienes inmuebles en un 100,00%.**

La ejecución correspondiente a la actualización permanente del inventario de bienes inmuebles asciende a un 100,00%, que se considera una cifra excelente, y que refleja la labor realizada por las Direcciones Provinciales para el mantenimiento del inventario de bienes inmuebles y la incorporación al mismo de cualquier acto jurídico que los afecte, de sus cargas, así como de su situación arrendaticia.

ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

- **Ejecutar un porcentaje de los cursos del Plan de Formación Permanente programados.**

La desviación absoluta de 10,82%, producida en el grado de ejecución 96,82% obedece a necesidades formativas sobrevenidas, concentrándose éstas mayoritariamente en cursos de Formación Técnica.

Se ha prescindido de la programación y celebración de cursos mediante contratación de personal externo, siendo impartida mayoritariamente la formación por ponentes internos, lo que ha supuesto una reducción considerable en el coste de la actividad formativa.

Esta desviación del objetivo carece de relevancia en el conjunto de la actividad formativa desarrollada durante el ejercicio 2018 a nivel nacional.

- **Ejecutar un porcentaje del Plan de Formación continua subvencionado por el INAP.**

Señalar que no se ha producido desviación alguna, toda vez que ha sido ejecutado el 100% del Plan previsto.

- **Realizar un porcentaje de reconocimientos médicos.**

Las causas de las desviaciones producidas entre la previsión inicial y la ejecución final de los reconocimientos médicos, tiene su causa en una estimación del número de reconocimientos a solicitar mayor de los que realmente se han realizado, siendo la causa la inscripción de un menor número de trabajadores de los que en principio se habían previsto.

- **Remitir en plazo un porcentaje de los recursos administrativos y reclamaciones**

previas presentadas e informes solicitados en asuntos de personal por medio exclusivo del correo electrónico al buzón corporativo correspondiente.

La ejecución presenta los siguientes datos:

- La previsión establecida para 2018 era la de que se enviasen 160 recursos / reclamaciones / informes y de ellos 152 en plazo.

- Los datos de realización son de 39 enviados, todos ellos en plazo.

Para explicar la desviación frente a lo previsto, debe señalarse la dificultad a la hora de establecer previsiones porque no se puede anticipar el grado de conflictividad que pueda haber en un año en materia de personal, ni las campañas de recursos que puedan impulsarse por colectivos concretos como sindicatos o asociaciones profesionales.

Por otra parte, en esta previsión se han tenido en cuenta los recursos enviados a través de las Direcciones Provinciales (39) pero no los que se han presentado directamente por los interesados (10). Asimismo ha de destacarse que algunas reclamaciones que bien pudieron haberse tratado como recursos administrativos finalmente fueron resueltas como solicitudes (17 solicitudes en 2018), de manera que si se considerasen como recursos la desviación sería mucho menor.

INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA

- **Atender a través del servicio de atención telefónica un volumen de llamadas de 4.500.000.**

Este objetivo mide el número de llamadas atendidas a través del número único de atención telefónica 901 50 20 50. Durante el año 2018 el volumen de las llamadas, distribuido por Direcciones Provinciales, fue de 3.914.603 lo que supone una desviación del 13,01% respecto a los previsto, 4.500.000 de llamadas.

Las llamadas recibidas a lo largo del 2018 no han experimentado el incremento previsto por la entrada en vigor de la nueva normativa de RETA, (Ley 6/2017 de 24 de octubre, BOE de 25 de octubre, de reformas urgentes del trabajo autónomo), debido a las campañas informativas que se fueron realizando, y que consiguieron que no fueran necesario por parte de los autónomos realizar llamadas de consulta.

Por otra parte, las direcciones provinciales han realizado campañas de comunicación con los profesionales, de cara a que presenten las consultas que tengan a través de buzones que han ido creando al efecto, y de esta forma reducir las llamadas que por parte de estos colectivos se registran.

La Tesorería General de la Seguridad Social sigue apostando por los servicios on-line a través de la Sede Electrónica, que se pueden obtener sin certificado electrónico, mediante Cl@ve, usuario/contraseña, certificado digital o mediante un código SMS, incorporando cada vez más trámites que se pueden realizar por estos medios.

FONDO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

El programa 48.95 "Fondo de Investigación de la Protección Social" da soporte económico a actuaciones de análisis, estudio, investigación y difusión del conocimiento, relativas a temas que afectan al desarrollo, mejora, eficacia y viabilidad del sistema público de protección social, y a su proyección futura. Por Orden TAS 3988/2004 se creó el Comité para el Fomento de la Investigación de la Protección Social, órgano colegiado adscrito a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, con la finalidad de promocionar las citadas actuaciones.

El objetivo del programa es mejorar el conocimiento de la protección social y explorar soluciones a los retos presentes y futuros y se concretó para el ejercicio presupuestario de 2018 en los objetivos siguientes:

- Realizar estudios en un número de 2.
- Celebrar reuniones científicas en un número de 4.

- Conceder premios a la investigación de la protección social en un número de
20. Para el seguimiento de estos objetivos se plantearon los indicadores siguientes:
- Estudios realizados por impulso del programa: 2.
 - Reuniones científicas celebradas: 4.
 - Premios concedidos para el impulso del programa: 20.

Como consecuencia de las importantes restricciones presupuestarias de los últimos ejercicios derivadas de los objetivos de déficit previstos y las consiguientes medidas de ahorro que ha sido preciso adoptar, desde el ejercicio 2013 no se han realizado acciones correspondientes a este programa presupuestario. En consecuencia la ejecución en los objetivos y en los indicadores presupuestarios del ejercicio 2018 ha sido la siguiente:

- Número de estudios realizados con impulso del programa: 0.
- Número de reuniones científicas celebradas: 0
- Premios concedidos por impulso del programa: 0

B.- ÁREA SERVICIO JURÍDICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Los objetivos previstos en el presupuesto del ejercicio 2018, en el programa 47.94 "Dirección y Coordinación de Asistencia Jurídica de la Administración de la Seguridad Social", vienen referidos a la actuación de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, órgano de dirección y coordinación de la asistencia jurídica en el ámbito de las Entidades gestoras y Servicios comunes de la Seguridad Social, conforme al Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. Con naturaleza de servicio común, su presupuesto está integrado en el de la Tesorería General de la Seguridad Social como centro de gestión independiente de acuerdo con el Real Decreto 343/2012, de 10 de febrero. Analizando los porcentajes de cumplimiento de objetivos y las valoraciones de los indicadores de seguimiento, se observa que los objetivos en general se han cumplido de forma óptima, lo que significa que la gestión ha sido adecuada a las funciones que tiene encomendadas esta Dirección. Detallado por objetivos se señala lo siguiente:

- **Actuaciones globales de los Servicios Jurídicos Delegados coordinadas.**

Conforme al artículo 4.2 a) y c) del Real Decreto 947/2001, corresponde a la Dirección del Servicio Jurídico coordinar y dirigir la asistencia jurídica de naturaleza contenciosa y el asesoramiento en derecho de la Administración de la Seguridad Social, en el ámbito de las Entidades gestoras y Servicios comunes de la Seguridad Social, sobre un número total de procesos iniciados, recursos y actuaciones consultivas coordinadas de 203.091.

Con carácter general sobre los objetivos previstos, se ha producido una ligera desviación, del 6,64%, motivada fundamentalmente por el incremento producido en los indicadores 20 y 21.- número de sentencias en procesos y recursos coordinados y número de actuaciones consultivas coordinadas, con incrementos de un 18,12% y 7,03%, respectivamente. Ello permite afirmar que se han cumplido ampliamente los objetivos proyectados de coordinación y unidad de doctrina de los servicios jurídicos delegados.

- **Determinación y difusión de criterios de actuación del Servicio Jurídico de la**

Administración de la Seguridad Social

La desviación producida en el objetivo nº 02 es el resultado de la combinación de las desviaciones operadas en las cifras previstas en los cuatro indicadores que suman a dicho objetivo.

Indicador nº 22 "Instrucciones y Órdenes de Servicio". El número de instrucciones y órdenes de servicio ha disminuido levemente a consecuencia de que las necesidades de servicio producidas en los Servicios Jurídicos delegados en todo el territorio nacional, han sido inferiores respecto del año anterior. No obstante, dado que la cifra es pequeña, la importancia porcentual no refleja la realidad. Se trata de situaciones de difícil previsión.

Indicador nº 23 "Actuaciones de coordinación". El incremento responde a una mayor coordinación y unidad de criterio en la actuación contenciosa de los respectivos Servicios Jurídicos delegados.

Indicador nº 24 "Expedientes sobre asuntos contenciosos". El número de expedientes sobre asuntos contenciosos en el que se incluyen procedimientos antes el Tribunal Constitucional, Tribunal de Cuentas y ante órganos jurisdiccionales extranjeros ha aumentado respecto al año anterior, actuaciones difícilmente previsibles.

Indicador nº 25 "Difusión de criterios jurisprudenciales y doctrina". El incremento de este objetivo tiene su causa, en la mayor difusión de sentencias de interés en las actuaciones de los letrados.

- **Autorizaciones en relación con los procedimientos contenciosos**

La desviación total producida en este objetivo responde a las siguientes razones:

Indicador nº 26 "Autorizaciones" (excepto disposición de la acción procesal) La disminución de este objetivo tiene su causa en la disminución de solicitudes por los funcionarios de asistencia jurídica.

Indicador nº 27 "Disposición de la acción procesal". Las previsiones se realizan en función de los datos de años anteriores por lo que resulta difícil precisar los expedientes concretos que se van a realizar a lo largo del año.

- **Informes jurídicos, propuestas normativas y otras actuaciones consultivas**

Respecto de este objetivo de forma genérica se puede considerar que la desviación negativa del indicador 29 "Otras actuaciones consultivas", el 30 "Informes sobre actos de Inspección Trabajo y Seguridad Social" y 31 "Informes sobre instrucciones contratación, Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social", como la positiva del indicador 28 "Informes jurídicos y propuestas normativas" se justifican en base a que estas desviaciones responden a la dificultad de aproximar las previsiones cuando el trabajo a que se refiere este indicador depende de la solicitud de terceros.

- **Actividades de coordinación de los Servicios Jurídicos**

El objetivo se considera ampliamente cumplido con una desviación del 55,33 %. El aumento de actividad reflejado en el global del resto de indicadores, se plasma también en un mayor número de reuniones de coordinación y grupos de trabajo para atender ese incremento de actividad que, en ocasiones, viene determinada no sólo por la propia planificación de la Dirección del Servicio Jurídico sino también por peticiones de terceros, e incluso motivada por necesidades organizativas y de coordinación, tanto de los servicios jurídicos delegados, como de la Dirección del Servicio Jurídico con el resto de entidades y servicios comunes de la Administración de la Seguridad Social, y con el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Todo ello motiva la superación de las previsiones.

- **Realización y difusión de trabajos de investigación en el ámbito de la asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social.**

Respecto de este objetivo, de forma genérica, se puede considerar que la desviación producida viene condicionada por las desviaciones producidas en los indicadores incluidos en el objetivo 04, desviaciones que han incidido en el cumplimiento del resto de objetivos.

- **Actividades de formación para el personal del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.**

El Plan Anual de Formación del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social materializa las actividades y cursos especializados de formación continua y perfeccionamiento de los Letrados de la Administración de la Seguridad Social, de acuerdo con las necesidades priorizadas por la Dirección del Servicio Jurídico en áreas específicas de asistencia jurídica, por su novedad y trascendencia, y en el ámbito de la organización y gestión documental de los Servicios Jurídicos delegados (SEJU, LEXNET).

La previsión de objetivos para el año 2018 en cuanto al número de cursos organizados por la Dirección del Servicio Jurídico y participados en colaboración con el Centro de Estudios Jurídicos, en ejecución del Convenio de 11 de abril de 2018, entre la Secretaría de Estado de Justicia y la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y con diferentes direcciones provinciales, ha sido de 18, habiéndose logrado el objetivo sin ninguna desviación.

En relación con el indicador 35.-número de actividades de planificación y actividades organizativas de formación, se observa una desviación ligeramente positiva del 8,57%, consecuencia de la realización de actividades formativas complejas, como es la organización y planificación del curso selectivo del proceso selectivo para el acceso al Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, planificación de actividades formativas conjuntas con el Centro de Estudios Jurídicos y coordinación de actividades con el Centro de Formación de la Seguridad Social en Pozuelo de Alarcón (Madrid), del elevado número de asistentes y docentes y participación en actividades formativas de otros Entes. Ello conlleva, un incremento de tareas y actividades derivadas.

- **Expedientes en materia de relaciones de puestos de trabajo del Servicio Jurídico. Propuestas de provisión de puestos de trabajo y desarrollo de concursos y procesos selectivos.**

En el ejercicio 2018 se ha producido una desviación positiva respecto de los objetivos previstos. Se ha tramitado el concurso de traslados de Letrados, el Proceso Selectivo de la fase de oposición y el curso selectivo para el acceso al Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social conforme a las previsiones ordinarias anuales y asimismo se ha producido un considerable aumento de propuestas e informes generales de dotación de los servicios jurídicos y de otros movimientos e incidencias

en materia de personal, con motivo de ajustes en la plantilla, motivados por las necesidades del servicio y la cobertura de las vacantes a cubrir en función de las últimas ofertas de empleo público.

- **Expedientes de gestión de personal y organización. Actuaciones de inspección.**

Se ha producido, en conjunto, una desviación positiva, 22,43%.

En relación al indicador nº 38, se cumplen las previsiones con un incremento de 10,57% en el número de expedientes de autorización por desplazamientos por razón de servicios.

Con respecto al indicador nº 39, el objetivo se ha fijado por primera vez en 180, y se ha producido una desviación del 23 %, que no se considera significativa porque en este caso se estableció un objetivo elevado por si las circunstancias hacían necesario realizar mayores actuaciones de inspección, que finalmente no han sido necesarias.

- **Gestión de diseño, desarrollo, implantación e incidencias del programa SEJU y otros sistemas informáticos. Dotación de medios materiales.**

Hay una desviación positiva, relacionada con el desarrollo de SEJU y la implantación de nuevos sistemas de comunicaciones electrónicas en las CCAA de Aragón y País Vasco que no eran previsibles.

- **Informes económicos y gestión económica de expedientes de gastos y contratación administrativa.**

En el ejercicio 2018 el nº de informes y gestiones realizadas en el marco económico ha sido mayor que el propuesto, debido, por un lado, a que durante este ejercicio algunos de los expedientes (energía eléctrica, limpieza) de los dos locales adscritos a la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, se han tramitado a través de la Dirección General de Racionalización y Contratación Centralizada, lo que ha supuesto un número de actuaciones y gestiones mayor debido a la incorporación a la contratación electrónica a través de las aplicaciones Electra, Conecta y Plataforma de Contratación y un mayor nº de gestiones con el fin de unificar los expedientes que se tramitaban separadamente para ambos locales, por lo que la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, solicitó frecuentemente emisión de informes de gestión, valoración y propuestas de mejora en relación con estos contratos. Por otro lado, la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector

Público, supuso un incremento de la documentación justificativa y de gestión que se había que incluir en los expedientes tramitados por contrato menor u otros procedimientos de contratación. Asimismo, en el ejercicio presupuestario 2018, fue necesaria la tramitación de expedientes de gasto para atender diversas necesidades no previstas en virtud de las competencias atribuidas, que suponen realizar actuaciones en el ámbito económico. En fondo de maniobra se han tramitado también más expedientes derivados de actuaciones de mayor coordinación en distintas materias, convocatoria de grupos de trabajo, reuniones, conferencias, cursos de formación, tribunales, coordinadores y docentes del curso de prácticas para el acceso al Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social. Todo ello conlleva la tramitación de expedientes de gastos que, por su naturaleza, se tramitan por fondo de maniobra, así como indemnizaciones por razón de servicio, de docentes, conferenciantes, participantes en mesas redondas, grupos de trabajo y actuaciones de coordinación en los Servicios Jurídicos delegados provinciales.

- **Tratamiento de datos y elaboración de los informes estadísticos del Servicio Jurídico de la Seguridad Social.**

El objetivo se considera cumplido, con una leve desviación negativa de un 8,55% a consecuencia de la implantación y consolidación de la aplicación PACMAN, (Portal de Cuadros de Mando analíticos), que ha simplificado y reducido el tratamiento de datos elaborados tanto de carácter interno como a solicitud de otras Entidades y Servicios, si bien es de destacar que, la información suministrada presenta mayor grado de detalle y extensión.

- **Actuaciones en relación con la elaboración, seguimiento y gestión del Presupuesto.**

En este objetivo las actuaciones han sido las propias para la elaboración del anteproyecto del presupuesto, informes justificativos incorporados al mismo y los informes de seguimiento del cumplimiento de los objetivos, por lo que la desviación es debida a la propia tramitación y la adecuación de dichos informes a las solicitudes que se efectúan en el proceso de la elaboración y cumplimiento de los objetivos, de las distintas unidades, y se puede decir que el objetivo ha sido cumplido según el procedimiento establecido dado que la desviación no es elevada.

C.- INTERVENCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**EJECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PRESUPUESTARIOS (PROGRAMA 4693)**

Los objetivos presupuestarios de la Intervención General de la Seguridad Social para el ejercicio 2018 han sido los siguientes:

1.- Función interventora

Este objetivo se ha ejecutado en un 91,36% del objetivo previsto siendo los indicadores que afectan a este objetivo los siguientes:

- **Fiscalizaciones (en sus distintas fases) (Nº de expedientes): 2.250.842**
- **Asistencias a Mesas y a otros órganos colegiados y a actos de recepción para comprobación material de la inversión (Nº de asistencias): 1.974**
- **Informes y consultas emitidos (Nº de informes): 13.577**

2.- Dirección, planificación y gestión de la Contabilidad pública

Este objetivo se ha ejecutado en un 90,59 % del objetivo previsto siendo los indicadores que afectan a este objetivo los siguientes:

- **Elaboración de normas y documentos de contabilidad de la Seguridad Social (Nº de normas y documentos): 7**
- **Registro de operaciones contables (Nº de operaciones): 1.584.469**
- **Elaboración de informes económico-financieros y presupuestarios con destino a la alta dirección (Nº de informes): 294**
- **Elaboración de la información contable de las entidades que conforman el sistema de la Seguridad Social (Nº de unidades) : 4.932**
- **Cuentas de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social examinadas en el periodo (Nº de cuentas) : 1194**

3.- Control financiero (en sus distintas modalidades)

Este objetivo se ha ejecutado en un 84,43 % del objetivo previsto siendo los indicadores que afectan a este objetivo los siguientes:

- **Plan anual de control financiero permanente (Nº de informes y actuaciones): 157**
- **Plan de auditorías y control financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas (Nº de informes y actuaciones): 87**

V.9.b. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
14 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE REASEGURO A.T.	REASEGURO OBLIGATORIO: TRAMITAR Y ELABORAR PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE EXP.TES. LESIONES PERMANENTES NO INVALIDANTES, PRÓTESIS E INVALIDEZ PERMANENTE PARCIAL, AUXILIO POR DEFUNCIÓN	-	100,00	97,63	-2,37	-2,37
14 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE REASEGURO A.T.	REASEGURO OBLIGATORIO: TRAMITAR Y ELABORAR PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE EXP.TES. LESIONES PERMANENTES NO INVALIDANTES, PRÓTESIS E INVALIDEZ PERMANENTE PARCIAL, AUXILIO POR DEFUNCIÓN	44 NUMERO EXPEDIENTES (GESTIÓN REASEGURO A.T.) AL PRINCIPIO DEL PERIODO	150,00	36,00	-114,00	-76,00
14 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE REASEGURO A.T.	REASEGURO OBLIGATORIO: TRAMITAR Y ELABORAR PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE EXP.TES. LESIONES PERMANENTES NO INVALIDANTES, PRÓTESIS E INVALIDEZ PERMANENTE PARCIAL, AUXILIO POR DEFUNCIÓN	45 NUMERO DE EXPEDIENTES (GESTIÓN REASEGURO A.T.) INICIADOS EN EL PERIODO	650,00	428,00	-222,00	-34,15
14 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE REASEGURO A.T.	REASEGURO OBLIGATORIO: TRAMITAR Y ELABORAR PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE EXP.TES. LESIONES PERMANENTES NO INVALIDANTES, PRÓTESIS E INVALIDEZ PERMANENTE PARCIAL, AUXILIO POR DEFUNCIÓN	46 NUM. EXPEDIENTES (GESTIÓN REASEGURO A.T.) RESUELTOS EN EL PERIODO EN IMPUTACIÓN PRESUPUEST.	800,00	453,00	-347,00	-43,38

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4161 GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 EJECUTAR EL PRESUPUESTO DE RECURSOS EN PERIODO VOLUNTARIO ENUN%	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	-	100,00	99,73	-0,27	-0,27
01 EJECUTAR EL PRESUPUESTO DE RECURSOS EN PERIODO VOLUNTARIO ENUN%	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	19 % DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS EN PERIODO VOLUNTARIO EJECUTADO	100,00	99,73	-0,27	-0,27
02 TRAMITAR LOS MOVIMIENTOS DE INSCRIPCIÓN Y AFILIACIÓN, ALTAS Y BAJAS EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	-	100,00	100,00	0,00	0,00
02 TRAMITAR LOS MOVIMIENTOS DE INSCRIPCIÓN Y AFILIACIÓN, ALTAS Y BAJAS EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	20 % DE MOVIMIENTOS DE INSCRIPCIÓN, AFILIACIÓN, ALTAS Y BAJAS TRAMITADOS	100,00	100,00	0,00	0,00
03 ALCANZAR UN % DE LIQUIDACIONES CORRECTAS (SISTEMA DE LIQUIDACIÓN DIRECTA)	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	-	99,00	99,68	0,68	0,69

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 ALCANZAR UN % DE LIQUIDACIONES CORRECTAS (SISTEMA DE LIQUIDACIÓN DIRECTA)	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	21 % DE LIQUIDACIONES CORRECTAS (SISTEMA DE LIQUIDACIÓN DIRECTA)	99,00	99,68	0,68	0,69
04 RESOLVER EXPEDIENTES DE DEVOL.DE INGRESOS INDEBIDOS EN UN PLAZO INFERIOR A (DÍAS NATUR.)	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	-	10,00	9,00	-1,00	-10,00
04 RESOLVER EXPEDIENTES DE DEVOL.DE INGRESOS INDEBIDOS EN UN PLAZO INFERIOR A (DÍAS NATUR.)	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	24 % DE EXPED.DEVOL.DE INGRESOS INDEBIDOS RESUELTOS EN PLAZO INFERIOR A (DÍAS NATURALES)	10,00	9,00	-1,00	-10,00
05 ALCANZAR UN % DE CALIDAD PROCESO RED EN TRANSM.DE INFORMACIÓN DE AFIL.Y COTIZ.SUPERIOR	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	-	80,00	61,33	-18,67	-23,34
05 ALCANZAR UN % DE CALIDAD PROCESO RED EN TRANSM.DE INFORMACIÓN DE AFIL.Y COTIZ.SUPERIOR	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	22 % DE CALIDAD PROCESO RED ALCANZADO EN TRANSM.INFORMACIÓN DE AFIL.Y COTIZ.SUPERIOR	80,00	61,33	-18,67	-23,34

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 ALCANZAR TIEMPO MEDIO DESDE EMISIÓN PROVIDEN.APREMIO HASTA CARGO EN U.R.E (DÍAS NATURALES)	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	-	60,00	52,00	-8,00	-13,33
06 ALCANZAR TIEMPO MEDIO DESDE EMISIÓN PROVIDEN.APREMIO HASTA CARGO EN U.R.E (DÍAS NATURALES)	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	23 TIEMPO MEDIO DESDE EMISIÓN PROVIDENCIA APREMIO HASTA EL CARGO EN U.R.E (DÍAS NATURALES)	60,00	52,00	-8,00	-13,33
07 ALCANZAR UN PORCENTAJE DE NOTIFICACIONES EN SEDE ELECTRÓNICA	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	-	50,00	72,73	22,73	45,46
07 ALCANZAR UN PORCENTAJE DE NOTIFICACIONES EN SEDE ELECTRÓNICA	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	26 % DE NOTIF. EN SEDE ELECT. SOBRE EL TOTAL DE NOTIF. EMITIDAS (PROVIDENCIAS DE APREMIO)	50,00	72,73	22,73	45,46
08 RESOLVER IMPUGN.ADMAS. (RECLAM. PREVIAS Y RECURSOS SALVO MATERIA DE PERSONAL) EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	-	92,00	92,86	0,86	0,93

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 RESOLVER IMPUGN.ADMAS. (RECLAM.PREVIAS Y RECURSOS SALVO MATERIA DE PERSONAL) EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	27 % DE OTRAS IMPUGN.ADMAS. (RECLAM.PREVIAS Y RECURSOS SALVO MATERIA PERSONAL) RESUELTAS	92,00	92,86	0,86	0,93
09 ADQUIRIR INMUEBLES NUEVAS OFICINAS ADMAS.Y EQUIP.LOGÍSTICO ARCHIVO Y ALMACÉN EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	-	100,00	300,00	200,00	200,00
09 ADQUIRIR INMUEBLES NUEVAS OFICINAS ADMAS.Y EQUIP.LOGÍSTICO ARCHIVO Y ALMACÉN EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	28 NUM.PREVISTO ADQUIS.INMUEBLES NUEVAS OFICINAS ADMAS.Y EQUIP.LOGÍSTICO ARCHIVO Y ALMACÉN	1,00	1,00	0,00	0,00
09 ADQUIRIR INMUEBLES NUEVAS OFICINAS ADMAS.Y EQUIP.LOGÍSTICO ARCHIVO Y ALMACÉN EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	29 NUM.ADQUIS.INMUEBLES PARA NUEVAS OFICINAS ADMAS.Y EQUIP.LOGIST.ARCHIVO Y ALMACÉN REALIZ.	1,00	3,00	2,00	200,00
10 PUBLICAR LAS ESTADÍSTICAS DE AFILIACIÓN SEGÚN EL CALENDARIO MARCADO EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	-	100,00	99,82	-0,18	-0,18

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
10 PUBLICAR LAS ESTADÍSTICAS DE AFILIACIÓN SEGÚN EL CALENDARIO MARCADO EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJO. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	25 % DE ESTADÍSTICAS DE AFILIACIÓN SEGÚN EL CALENDARIO MARCADO	100,00	99,82	-0,18	-0,18

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4162 GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR AL MENOS EL 20% DE COBRO SOBRE EL CARGO NUEVO COMPUTABLE RECIBIDO EN EL EJERCICIO	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO, PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN DE DEUDAS, ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, AVERIGUACIÓN DE SUPUESTOS DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA, SUBSIDIARIA	-	20,00	40,47	20,47	102,35
01 CONSEGUIR AL MENOS EL 20% DE COBRO SOBRE EL CARGO NUEVO COMPUTABLE RECIBIDO EN EL EJERCICIO	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO, PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN DE DEUDAS, ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, AVERIGUACIÓN DE SUPUESTOS DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA, SUBSIDIARIA	19 % DEL IMPORTE COBRADO SOBRE IMPORTE CARGO NUEVO COMPUTABLE EN EL EJERCICIO	20,00	40,47	20,47	102,35
02 MANTENER PROP.MENOR O IGUAL A 2 ENTRE EXPED.PEND.GEST.FINAL PERIODO Y EXPED.INIC.EN PERIODO	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO, PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN DE DEUDAS, ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, AVERIGUACIÓN DE SUPUESTOS DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA, SUBSIDIARIA	-	2,00	0,42	-1,58	-79,00
02 MANTENER PROP.MENOR O IGUAL A 2 ENTRE EXPED.PEND.GEST.FINAL PERIODO Y EXPED.INIC.EN PERIODO	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO, PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN DE DEUDAS, ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, AVERIGUACIÓN DE SUPUESTOS DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA, SUBSIDIARIA	20 COCIENTE ENTRE NUM.EXPED.PEND.FINAL.EJERC.Y EXPED.INICIADOS DURANTE EL EJERC.	2,00	0,42	-1,58	-79,00
03 MANT. PROP.MENOR O IGUAL A 2 ENTRE DEUDA PEND.GEST.FINAL PER.Y CARGO NUEVO EN EJ.	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO, PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN DE DEUDAS, ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, AVERIGUACIÓN DE SUPUESTOS DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA, SUBSIDIARIA	-	2,00	1,34	-0,66	-33,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 MANT. PROP. MENOR O IGUAL A 2 ENTRE DEUDA PEND. GEST. FINAL PER. Y CARGO NUEVO EN EJ.	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO, PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN DE DEUDAS, ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, AVERIGUACIÓN DE SUPUESTOS DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA, SUBSIDIARIA	21 COCIENTE ENTRE IMPORTE DEUDA PEND. AL FINALIZAR EJERC. Y EL CARGO NUEVO RECIBIDO DURANTE EL EJERC.	2,00	1,34	-0,66	-33,00
04 GARANTIZAR EL 30% DE DEUDA PENDIENTE COMPUTABLE AL FINALIZAR EJERCICIO	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO, PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN DE DEUDAS, ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, AVERIGUACIÓN DE SUPUESTOS DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA, SUBSIDIARIA	-	30,00	35,73	5,73	19,10
04 GARANTIZAR EL 30% DE DEUDA PENDIENTE COMPUTABLE AL FINALIZAR EJERCICIO	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO, PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN DE DEUDAS, ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, AVERIGUACIÓN DE SUPUESTOS DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA, SUBSIDIARIA	22 % IMPORTE PEND. DEUDA QUE A FINAL EJ. QUEDA GARANTIZADA SOBRE IMP. TOTAL DEUDA FINAL EJERCICIO	30,00	35,73	5,73	19,10

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4263 GESTION FINANCIERA
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 MANTENER VOLUMEN DE SALDO MEDIO EN CIRCUITO FINANC. NO SUP. A % TOTAL FONDOS REMITIDOS	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEGG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGO A DISPONIBILIDADES DE FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS DE ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S.	-	2,00	0,20	-1,80	-90,00
01 MANTENER VOLUMEN DE SALDO MEDIO EN CIRCUITO FINANC. NO SUP. A % TOTAL FONDOS REMITIDOS	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEGG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGO A DISPONIBILIDADES DE FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS DE ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S.	19 % DEL SALDO MEDIO TOTAL EN CUENTAS DEL CIRCUITO FINANCIERO NO SUPERIOR	2,00	0,20	-1,80	-90,00
02 RECLAMAR Y CONTROLAR DE ENTIDADES FINANC. EXP. TES. DE RETROCESIÓN DE PENSIONES EN UN %	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEGG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGO A DISPONIBILIDADES DE FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS DE ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S.	-	100,00	100,00	0,00	0,00
02 RECLAMAR Y CONTROLAR DE ENTIDADES FINANC. EXP. TES. DE RETROCESIÓN DE PENSIONES EN UN %	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEGG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGO A DISPONIBILIDADES DE FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS DE ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S.	20 % DE INGRESOS DE IMPORTES RECLAMADOS A ENTID. FINANC. POR EXPEDIENTES RETROC. DE PENSIONES	100,00	100,00	0,00	0,00
03 OBTENER EXPED. CON INF. FAV. DE DEVUELTOS POR LA INT. DELEG. EN EL MES EN UN % NO INFERIOR	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEGG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGO A DISPONIBILIDADES DE FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS DE ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S.	-	98,87	98,87	0,87	0,89

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 OBTENER EXPED. CON INF. FAV. DE DEVUELTOS POR LA INT. DELEG. EN EL MES EN UN % NO INFERIOR	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGO A DISPONIBILIDADES DE FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS DE ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S.	21 % DE EXPEDIENTES CON INFORME FAVORABLE DE LOS DEVUELTOS POR LA INTERV. DELEG. EN EL MES	98,00	98,87	0,87	0,89
04 EFECTUAR CARGOS EN LA CUENTA DEL FONDO DE MANIOBRA EN UN % DE LA DOTACIÓN NO INFERIOR	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGO A DISPONIBILIDADES DE FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS DE ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S.	-	80,00	137,67	57,67	72,09
04 EFECTUAR CARGOS EN LA CUENTA DEL FONDO DE MANIOBRA EN UN % DE LA DOTACIÓN NO INFERIOR	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGO A DISPONIBILIDADES DE FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS DE ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S.	22 % DE CARGOS SOBRE DOTACIÓN EN CUENTAS DE FONDO DE MANIOBRA NO INFERIOR	80,00	137,67	57,67	72,09
05 MANTENER ACTUALIZ. FONDO RESERVA S.S. PARA VARIAB. DE RENTAB. DURAC. Y CONCENTR. EN UN %	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGO A DISPONIBILIDADES DE FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS DE ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S.	-	100,00	100,00	0,00	0,00
05 MANTENER ACTUALIZ. FONDO RESERVA S.S. PARA VARIAB. DE RENTAB. DURAC. Y CONCENTR. EN UN %	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGO A DISPONIBILIDADES DE FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS DE ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S.	23 % DE INFORMES SOBRE ACTUAL. REALIZADAS EN FONDO RESERVA S.S. SOBRE POSIC. FONDO RESERVA SS	100,00	100,00	0,00	0,00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364 ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES EN UN %	TRÁMITES PARA LLEVAR A CABO LA ADQUI., ENAJENACIÓN Y MODIF. DE TITULARIDAD DE BIENES INMU. PROPIEDAD DE LA S.S. ELABORACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES INMU. DEL SISTEMA.	-	100,00	100,00	0,00	0,00
01 ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES EN UN %	TRÁMITES PARA LLEVAR A CABO LA ADQUI., ENAJENACIÓN Y MODIF. DE TITULARIDAD DE BIENES INMU. PROPIEDAD DE LA S.S. ELABORACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES INMU. DEL SISTEMA.	19 % DE ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES	100,00	100,00	0,00	0,00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591 DIRECCION Y SERVICIOS
 GENERALES A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 EJECUTAR UN % DE LOS CURSOS, PLAN FORMACIÓN PERMANENTE PROGRAMADOS	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS.REGIMEN INTERIOR,RECONOC.MÉDICOS.FORMACIÓ DEL PERSONAL.	-	86,00	96,82	10,82	12,58
03 EJECUTAR UN % DE LOS CURSOS, PLAN FORMACIÓN PERMANENTE PROGRAMADOS	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS.REGIMEN INTERIOR,RECONOC.MÉDICOS.FORMACIÓ DEL PERSONAL.	29 NUMERO DE CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN PERMANENTE PROGRAMADOS	850,00	755,00	-95,00	-11,18
03 EJECUTAR UN % DE LOS CURSOS, PLAN FORMACIÓN PERMANENTE PROGRAMADOS	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS.REGIMEN INTERIOR,RECONOC.MÉDICOS.FORMACIÓ DEL PERSONAL.	30 NUMERO DE CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN PERMANENTE CELEBRADOS	731,00	731,00	0,00	0,00
04 EJECUTAR UN % DEL PLAN DE FORMACIÓN SUBVENCIONADO POR EL INAP	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS.REGIMEN INTERIOR,RECONOC.MÉDICOS.FORMACIÓ DEL PERSONAL.	-	100,00	100,00	0,00	0,00
04 EJECUTAR UN % DEL PLAN DE FORMACIÓN SUBVENCIONADO POR EL INAP	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS.REGIMEN INTERIOR,RECONOC.MÉDICOS.FORMACIÓ DEL PERSONAL.	31 NUMERO DE CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO PREVISTOS	17,00	18,00	1,00	5,88

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 EJECUTAR UN % DEL PLAN DE FORMACIÓN SUBVENCIONADO POR EL INAP	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS.REGIMEN INTERIOR.RECONOC.MÉDICOS.FORMACIÓ DEL PERSONAL.	32 NÚMERO DE CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO CELEBRADOS	17,00	18,00	1,00	5,88
05 REALIZAR UN % DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS.REGIMEN INTERIOR.RECONOC.MÉDICOS.FORMACIÓ DEL PERSONAL.	-	100,00	96,71	-3,29	-3,29
05 REALIZAR UN % DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS.REGIMEN INTERIOR.RECONOC.MÉDICOS.FORMACIÓ DEL PERSONAL.	33 NÚMERO DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS SOLICITADOS	24.750,00	15.150,00	-9.600,00	-38,79
05 REALIZAR UN % DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS.REGIMEN INTERIOR.RECONOC.MÉDICOS.FORMACIÓ DEL PERSONAL.	34 NÚMERO DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS REALIZADOS	24.750,00	14.652,00	-10.098,00	-40,80
06 REMITIR PLAZO % DE REC.AD.Y REC.PREV.PRES.E INF.SOL.ASUN.PERS.MEDIO EXCL.CORR.EL.BUZON CORP.CORR.	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS.REGIMEN INTERIOR.RECONOC.MÉDICOS.FORMACIÓ DEL PERSONAL.	-	95,00	100,00	5,00	5,26

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 REMITIR PLAZO % DE REC.AD.Y REC.PREV.PRES.E INF.SOL.ASUN.PERS.MEDIO EXCL.CORR.EL.BUZON CORP.CORR.	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES PENDIENTES DE ELLOS.REGIMEN INTERIOR.RECONOC.MÉDICOS.FORMACIÓ DEL PERSONAL.	35 NÚMERO DE RECURSOS, RECLAMACIONES E INFORMES ENVIADOS TOTAL	160,000	39,000	-121,000	-75,63
06 REMITIR PLAZO % DE REC.AD.Y REC.PREV.PRES.E INF.SOL.ASUN.PERS.MEDIO EXCL.CORR.EL.BUZON CORP.CORR.	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES PENDIENTES DE ELLOS.REGIMEN INTERIOR.RECONOC.MÉDICOS.FORMACIÓ DEL PERSONAL.	36 NÚMERO DE RECURSOS, RECLAMACIONES E INFORMES ENVIADOS EN PLAZO	152,000	39,000	-113,000	-74,34

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4592 INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ATENDER A TRAVÉS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA UN VOLUMEN DE LLAMADAS	PERFECCIONAMIENTO DE LA COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN PRESTADA AL CIUDADANO. PRESTAR ATENCIÓN PERSONALIZADA TANTO PRESENCIAL COMO TELEFÓNICA ACERCANDO LA ADMINISTRACIÓN AL CIUDADANO MEJORANDO Y SIMPLIFIC.	-	4.500.000,00	3.914.603,00	-585.397,00	-13,01
01 ATENDER A TRAVÉS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA UN VOLUMEN DE LLAMADAS	PERFECCIONAMIENTO DE LA COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN PRESTADA AL CIUDADANO. PRESTAR ATENCIÓN PERSONALIZADA TANTO PRESENCIAL COMO TELEFÓNICA ACERCANDO LA ADMINISTRACIÓN AL CIUDADANO MEJORANDO Y SIMPLIFIC.	19 NÚMERO DE LLAMADAS ATENDIDAS	4.500.000,00	3.914.603,00	-585.397,00	-13,01

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4693 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 FUNCIÓN INTERVENTORA	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	-	100,00	91,36	-8,64	-8,64
	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	19 FISCALIZACIONES (EN SUS DISTINTAS FASES) (Nº DE EXPEDIENTES)	2.460.000,00	2.250.842,00	-209.158,00	-8,50
01 FUNCIÓN INTERVENTORA	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	20 ASIST.A MESAS Y A OTROS ÓRG.COLEG.Y ACTOS RECEP.COMPROB.MATERIAL DE INVERSIÓN (Nº ASIST.)	2.700,00	1.974,00	-726,00	-26,89
	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	21 INFORMES Y CONSULTAS EMITIDOS (Nº DE INFORMES)	18.000,00	13.577,00	-4.423,00	-24,57
02 DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	-	100,00	90,59	-9,41	-9,41
	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	25 ELABORACIÓN DE NORMAS Y DOCUMENTOS DE CONTABILIDAD DE LA SEG. SOCIAL (Nº DE NORMAS Y DOCUMENTOS)	8,00	7,00	-1,00	-12,50

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	26 REGISTRO DE OPERACIONES CONTABLES (Nº DE OPERACIONES)	1.750.000,00	1.584.469,00	-165.531,00	-9,46
02 DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	27 ELABOR. DE INF. ECONÓMICO-FINANCIEROS-PRESUPUESTARIOS CON DEST. A ALTA DIRECCIÓN (Nº DE INF.)	315,00	294,00	-21,00	-6,67
02 DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	28 ELABOR. DE LA INF. CONTABLE DE ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SIST. DE LA SEG. SOCIAL(Nº UNIDADES)	4.932,00	4.932,00	0,00	0,00
02 DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	29 CUENTAS DE LAS MUTUAS COLABORADORAS CON LA S.S. EXAMINADAS EN EL PERIODO (Nº CUENTAS)	912,00	1.194,00	282,00	30,92
03 CONTROL FINANCIERO (EN SUS DISTINTAS MODALIDADES)	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	-	100,00	84,43	-15,57	-15,57
03 CONTROL FINANCIERO (EN SUS DISTINTAS MODALIDADES)	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	22 PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE (Nº DE INFORMES Y ACTUACIONES)	189,00	157,00	-32,00	-16,93
03 CONTROL FINANCIERO (EN SUS DISTINTAS MODALIDADES)	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	23 PLAN AUDITORÍAS Y CTRL.FINANC.DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS (Nº INFORMES Y ACTUAC.)	100,00	87,00	-13,00	-13,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	24 PLANTILLA DE PERSONAL DESTINADA A CONTROL INTERNO	1.085,00	946,00	-139,00	-12,81
	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	30 PLANTILLA DE PERSONAL DESTINADA A LA CONTABILIDAD PÚBLICA	645,00	561,00	-84,00	-13,02

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4794 DIRECC.Y
COORDINA.ASIST.JURID.SEG.SO A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ACTUACIONES GLOBALES DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS DELEGADOS COORDINADOS	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S. DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S. DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	-	190.450,00	203.091,00	12.641,00	6,64
01 ACTUACIONES GLOBALES DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS DELEGADOS COORDINADOS	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S. DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	19 NÚMERO DE PROCESOS INICIADOS Y RECURSOS COORDINADOS	110.000,00	109.138,00	-862,00	-0,78
01 ACTUACIONES GLOBALES DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS DELEGADOS COORDINADOS	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S. DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	20 N° DE SENTENCIAS EN PROCESOS Y RECURSOS COORDINADOS	70.750,00	83.571,00	12.821,00	18,12
01 ACTUACIONES GLOBALES DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS DELEGADOS COORDINADOS	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S. DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	21 N° DE ACTUACIONES CONSULTIVAS COORDINADAS	9.700,00	10.382,00	682,00	7,03
02 DETERM. Y DIFUSIÓN DE CRIT. DE ACT. DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA ADMÓN.DE LA S.S.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	-	1.075,00	1.423,00	348,00	32,37

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 DETERM. Y DIFUSIÓN DE CRIT. DE ACT. DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA ADMÓN. DE LA S. S.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMÓN. DE LA S. S.	22 NÚMERO DE INSTRUCCIONES Y ÓRDENES DE SERVICIO	21,00	19,00	-2,00	-9,52
02 DETERM. Y DIFUSIÓN DE CRIT. DE ACT. DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA ADMÓN. DE LA S. S.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMÓN. DE LA S. S.	23 Nº DE ACTUACIONES DE COORDINACIÓN	89,00	135,00	46,00	51,69
02 DETERM. Y DIFUSIÓN DE CRIT. DE ACT. DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA ADMÓN. DE LA S. S.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMÓN. DE LA S. S.	24 EXPEDIENTES SOBRE ASUNTOS CONTENCIOSOS	97,00	120,00	23,00	23,71
02 DETERM. Y DIFUSIÓN DE CRIT. DE ACT. DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA ADMÓN. DE LA S. S.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMÓN. DE LA S. S.	25 DIFUSIÓN DE CRITERIOS JURISPRUDENCIALES Y DOCTRINA	868,00	1.149,00	281,00	32,37
03 AUTORIZACIONES EN RELACIÓN CON LOS PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMÓN. DE LA S. S.	-	283,00	409,00	126,00	44,52

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 AUTORIZACIONES EN RELACIÓN CON LOS PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	26 AUTORIZACIONES (EXCEPTO DISPOSICIÓN DE LA ACCIÓN PROCESAL)	178,00	172,00	-6,00	-3,37
03 AUTORIZACIONES EN RELACIÓN CON LOS PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	27 DISPOSICIONES DE LA ACCIÓN PROCESAL	105,00	237,00	132,00	125,71
04 INFORMES JURÍDICOS, PROPUESTAS NORMATIVAS Y OTRAS ACTUACIONES CONSULTIVAS.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	-	280,00	357,00	77,00	27,50
04 INFORMES JURÍDICOS, PROPUESTAS NORMATIVAS Y OTRAS ACTUACIONES CONSULTIVAS.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	28 INFORMES JURÍDICOS Y PROPUESTAS NORMATIVAS	110,00	264,00	154,00	140,00
04 INFORMES JURÍDICOS, PROPUESTAS NORMATIVAS Y OTRAS ACTUACIONES CONSULTIVAS.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	29 OTRAS ACTUACIONES CONSULTIVAS	100,00	64,00	-36,00	-36,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 INFORMES JURÍDICOS, PROPUUESTAS NORMATIVAS Y OTRAS ACTUACIONES CONSULTIVAS.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	30 INFORMES SOBRE ACTOS DE INSPECCIÓN TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	60,00	26,00	-34,00	-56,67
04 INFORMES JURÍDICOS, PROPUUESTAS NORMATIVAS Y OTRAS ACTUACIONES CONSULTIVAS.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	31 INFORMES SOBRE INSTRUCCIONES CONTRATACIÓN, MUTUAS COLABORADORAS CON LA S.S.	10,00	3,00	-7,00	-70,00
05 ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	-	150,00	233,00	83,00	55,33
05 ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	32 Nº DE REUNIONES DE COORDINACIÓN Y GRUPOS DE TRABAJO	150,00	233,00	83,00	55,33
06 REALIZACIÓN Y DIFUSIÓN TRABAJOS DE INVEST. EN ÁMBITO DE ASIST.JURÍDICA DE ADMON.DE LA S.S.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	-	75,00	217,00	142,00	189,33

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 REALIZACIÓN Y DIFUSIÓN TRABAJOS DE INVEST. EN AMBITO DE ASIST. JURÍDICA DE ADMON. DE LA S.S.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S. DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	33 Nº DE INFORMES, ESTUDIOS Y PROP. JURID. EN EL ÁMBITO DE LA INVEST. ASI COMO DIF. Y PUBLI.	75,00	217,00	142,00	189,33
07 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S. DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	-	368,00	398,00	30,00	8,15
07 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S. DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	34 Nº DE CURSOS ORGANIZADOS O PARTICIPADOS	18,00	18,00	0,00	0,00
07 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S. DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	35 Nº DE ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y ACTIVIDADES ORGANIZATIVAS DE FORMACIÓN	350,00	380,00	30,00	8,57
08 EXP. EN MATER. RELAC. P.TOS. TRAB. SERV. JURÍD. P. DES. CONCUR. Y PROC. SELEC.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	-	25,00	31,00	6,00	24,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 EXP. EN MATER. RELAC. PTOS. TRAB. SERV. JURID. P. DES. CONCUR. Y PROC. SELEC.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S. DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S. DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	36 Nº EXP. E. INF. GENER. DE DOTACIÓN DE SERV. JURÍDICOS, CONCURSOS Y OTRAS FORMAS DE PROVISIÓN	25,00	31,00	6,00	24,00
09 EXPEDIENTES DE GESTIÓN DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ACTUACIONES DE INSPECCIÓN	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S. DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	-	2.630,00	3.220,00	590,00	22,43
09 EXPEDIENTES DE GESTIÓN DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ACTUACIONES DE INSPECCIÓN	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S. DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	37 Nº DE INFORMES EXPED. Y ACTUACIONES EN MATERIA DE PERSONAL Y DE ORG. Y COORD.	350,00	760,00	410,00	117,14
09 EXPEDIENTES DE GESTIÓN DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ACTUACIONES DE INSPECCIÓN	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S. DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	38 Nº DE EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN DESPLAZAMIENTO POR RAZÓN DE SERVICIOS	2.100,00	2.322,00	222,00	10,57
09 EXPEDIENTES DE GESTIÓN DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ACTUACIONES DE INSPECCIÓN	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S. DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	39 Nº DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS	180,00	138,00	-42,00	-23,33

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
10 GEST.DISEÑO, DESARR., IMPLANTE INCID.DEL PROGR.SEJU Y OTROS S.INFORM.Y DOT.MEDIOS MAT.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	-	300,00	473,00	173,00	57,67
10 GEST.DISEÑO, DESARR., IMPLANTE INCID.DEL PROGR.SEJU Y OTROS S.INFORM.Y DOT.MEDIOS MAT.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	40 Nº DE EXPEDIENTES SOBRE PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y OTROS MEDIOS MATERIALES	300,00	473,00	173,00	57,67
11 INFORMES ECONÓMICOS Y GESTIÓN ECONÓMICA DE EXPED.DE GASTOS Y DE CONTRAT.ADMINISTRATIVA.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	-	700,00	950,00	250,00	35,71
11 INFORMES ECONÓMICOS Y GESTIÓN ECONÓMICA DE EXPED.DE GASTOS Y DE CONTRAT.ADMINISTRATIVA.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	41 Nº DE INFORMES ECONÓMICOS	275,00	335,00	60,00	21,82
11 INFORMES ECONÓMICOS Y GESTIÓN ECONÓMICA DE EXPED.DE GASTOS Y DE CONTRAT.ADMINISTRATIVA.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	42 Nº DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y FONDO DE MANIOBRA	200,00	380,00	180,00	90,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
11 INFORMES ECONÓMICOS Y GESTIÓN ECONÓMICA DE EXPED. DE GASTOS Y DE CONTRAT. ADMINISTRATIVA.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S. S.	43 Nº DE ACTUACIONES EN MATERIA DE GASTOS Y CONTRATACIÓN	225,00	235,00	10,00	4,44
12 TRATAMIENTO DE DATOS Y ELABORACIÓN INFORMES ESTADÍSTICOS DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA S.S.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S. S.	-	1.100,00	1.006,00	-94,00	-8,55
12 TRATAMIENTO DE DATOS Y ELABORACIÓN INFORMES ESTADÍSTICOS DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA S.S.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S. S.	44 Nº DE ACTUACIONES DE TRATAMIENTO DE DATOS Y DE ELABORACIÓN DE INFORMES ESTADÍSTICOS	1.100,00	1.006,00	-94,00	-8,55
13 ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DEL PRESUPUESTO	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S. S.	-	47,00	38,00	-9,00	-19,15
13 ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DEL PRESUPUESTO	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S. S.	45 Nº DE INFORMES DE SEGUIMIENTO EJEC. PRESUP. DE GASTOS Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	33,00	24,00	-9,00	-27,27

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
13 ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DEL PRESUPUESTO	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	46 Nº DE ACTUACIONES DE ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS E INFORMES JUSTIFICATIVOS	14,00	14,00	0,00	0,00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4895 FONDO DE INVESTIGACION DE LA PROTECCION SOCIAL A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 REALIZAR ESTUDIOS EN NÚMERO	ACTUACIONES DE ANÁLISIS, ESTUDIO, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO RELATIVAS A TEMAS QUE AFECTAN AL DESARROLLO, MEJORA, EFICACIA Y VIABILIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN SOCIAL	-	2,00	0,00	-2,00	-100,00
01 REALIZAR ESTUDIOS EN NÚMERO	ACTUACIONES DE ANÁLISIS, ESTUDIO, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO RELATIVAS A TEMAS QUE AFECTAN AL DESARROLLO, MEJORA, EFICACIA Y VIABILIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN SOCIAL	19 NÚMERO DE ESTUDIOS REALIZADOS CON IMPULSO DEL PROGRAMA	2,00	0,00	-2,00	-100,00
02 CELEBRAR REUNIONES CIENTÍFICAS EN NÚMERO	ACTUACIONES DE ANÁLISIS, ESTUDIO, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO RELATIVAS A TEMAS QUE AFECTAN AL DESARROLLO, MEJORA, EFICACIA Y VIABILIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN SOCIAL	-	4,00	0,00	-4,00	-100,00
02 CELEBRAR REUNIONES CIENTÍFICAS EN NÚMERO	ACTUACIONES DE ANÁLISIS, ESTUDIO, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO RELATIVAS A TEMAS QUE AFECTAN AL DESARROLLO, MEJORA, EFICACIA Y VIABILIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN SOCIAL	20 NÚMERO DE REUNIONES CIENTÍFICAS CELEBRADAS	4,00	0,00	-4,00	-100,00
03 CONCEDER PREMIOS A LA INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL EN NÚMERO	ACTUACIONES DE ANÁLISIS, ESTUDIO, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO RELATIVAS A TEMAS QUE AFECTAN AL DESARROLLO, MEJORA, EFICACIA Y VIABILIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN SOCIAL	-	20,00	0,00	-20,00	-100,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 CONCEDER PREMIOS A LA INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL EN NÚMERO	ACTUACIONES DE ANÁLISIS, ESTUDIO, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO RELATIVAS A TEMAS QUE AFECTAN AL DESARROLLO, MEJORA, EFICACIA Y VIABILIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN SOCIAL	21 PREMIOS CONCEDIDOS PARA EL IMPULSO DEL PROGRAMA	20,00	0,00	-20,00	-100,00

V.10. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

a)	LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.						
	Fondos líquidos			15.475.694.503,26			
	Pasivo corriente	=		16.977.548.685,45	=		0,9115
	Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.						
b)	LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.						
	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro			28.655.160.156,87			
	Pasivo corriente	=		16.977.548.685,45	=		1,6996
c)	LIQUIDEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.						
	Activo corriente			33.917.809.915,62			
	Pasivo corriente	=		16.977.548.685,45	=		1,9978
d)	ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.						
	Pasivo corriente + Pasivo no corriente			58.186.249.811,16			
	Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	=		20.253.318.001,72	=		2,8729
e)	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.						
	Pasivo corriente			16.977.548.685,45			
	Pasivo no corriente	=		41.208.701.125,71	=		0,4120
f)	CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.						
	Pasivo no corriente			0,00			
	Pasivo corriente			0,00			
	Flujos netos de gestión	+		0,00	+		0,0000
	Flujos netos de gestión			0,00			
g)	RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL: Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad: COTSOC: Cotizaciones sociales TRANS: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas. PS.: Prestación de servicios. PRESOC.: Prestaciones sociales. G.PERS.: Gastos de personal. APROV.: Aprovisionamientos.						
	1) Estructura de los ingresos:						
	INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)						
	COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	PS/IGOR	Resto IGOR/IGOR			
	0,8502	0,1465	0,0001	0,0032			
	2) Estructura de los gastos:						
	GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)						
	PRESOC/IGOR	G. PERS./GGOR	TRANS/IGOR	APROV/IGOR	Resto GGOR/IGOR		
	0,0001	0,0793	0,0009	0,0025	0,9172		

a) Del presupuesto de gastos corriente:				
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.			
	Obligaciones reconocidas netas	724.183.385,35	=	0,5100
	Créditos totales	1.408.242.580,00	=	
2)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.			
	Pagos realizados	715.702.030,81	=	0,9900
	Obligaciones reconocidas netas	724.183.385,35	=	
3)	ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.			
	Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	17.051.939,47	=	0,0200
	Total Obligaciones Reconocidas Netas	724.183.385,35	=	
4)	PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.			
	Obligaciones pendientes de pago	X 365	=	4,2700
	Obligaciones reconocidas netas	8.481.354,54	=	
		724.183.385,35	=	
b) Del presupuesto de ingresos corriente:				
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.			
	Derechos reconocidos netos	139.256.452.783,76	=	0,9900
	Previsiones definitivas	140.519.668.190,00	=	
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.			
	Recaudación neta	137.707.657.803,59	=	0,9900
	Derechos reconocidos netos	139.256.452.783,76	=	
3)	PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en reacudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.			
	Derechos pendientes de cobro	X 365	=	4,0600
	Derechos reconocidos netos	1.548.794.980,17	=	
		139.256.452.783,76	=	
c) De presupuestos cerrados:				
1)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.			
	Pagos	28.485.877,92	=	1,0000
	Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	28.522.684,36	=	
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.			
	Cobros	855.596.687,33	=	0,1100
	Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	7.612.541.921,06	=	